

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, el cual ha sufrido diversas modificaciones;

Que el 27 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía), los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector;

Que el 25 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos;

Que el 23 de octubre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Unica de Registro de Población, el cual establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en virtud de sus atribuciones lleven o en el futuro hayan de integrar algún registro de personas, deberán adoptar el uso de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) como elemento de identificación de las personas;

Que en mérito de lo anterior es necesario actualizar los formatos de trámites en los que es posible incorporar la CURP;

Que el 28 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta y se amplía la vigencia de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía;

Que, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo mencionado en el considerando anterior, es necesario formalizar el plazo de respuesta del trámite SE-04-005 "Certificación a Solicitud de Parte de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía", contemplado en el formato mediante el cual se presenta dicho trámite;

Que el 1 de enero de 2011 entró en vigor el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2010, mediante el cual se derogaron los artículos que establecían el pago de ciertos derechos por la prestación de servicios a cargo de la Secretaría de Economía, en materia de correduría pública, minería e inversión extranjera, respectivamente, razón por la cual debe eliminarse el requisito de presentar el comprobante del pago de tales derechos, y

Que para actualizar y simplificar los formatos de trámites de la Secretaría de Economía, es pertinente modificar los nombres de algunos trámites, las menciones al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el domicilio de la Unidad de Enlace, así como eliminar, en algunos casos, los datos correspondientes al domicilio, teléfono y correo electrónico, se expide el siguiente

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Primero.- Se modifican los puntos 13, 17, 20, 21, 43, 46, 47, 53 y 54 de la fracción II; 7, 9 y 10 de la fracción III; 3, 6 y 10 de la fracción V; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 33 de la fracción VII y 1 de la fracción X del artículo 1o del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, para quedar como sigue:

“ARTICULO 1o.- ...**II.- Ante la Dirección General de Comercio Exterior:**

13 Formato de Oferta para Participar en Licitaciones Públicas para Adjudicar Cupos para Importar o Exportar. (SE-03-011-3)

17 Solicitud de Certificado de Elegibilidad para Bienes Textiles y Prendas de Vestir con Canadá y Estados Unidos de América. (SE-03-041-A)

20 Solicitud de Certificados de Cupo (Obtenido por Asignación Directa). (SE-03-013-5)

21 Solicitud de Certificados de Cupo (Obtenido por Licitación Pública). (SE-03-013-6)

43 Solicitud de Registro de Proveedores de Insumos del Sector Azucarero. (SE-03-019)

46 Solicitud de Certificado de Elegibilidad para Bienes Textiles y Prendas de Vestir con el Estado de Israel. (SE-03-041-B)

47 Aviso automático de Importación y Exportación o Constancia de Producto Nuevo. (SE-03-073)

53 Solicitud de Certificado de Elegibilidad para Bienes Textiles y del Vestido bajo los niveles de flexibilidad temporal con las Repúblicas de El Salvador y Guatemala. (SE-03-041-C)

54 Registro de Productos Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Unión Europea (UE) y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). (SE-03-037)

III.- Ante la Dirección General de Normas:

7 Solicitud de certificación, a solicitud de parte, de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía. (SE-04-005)

9 Solicitud de número de registro o de revalidación, de contraste, logotipo o signo propio del importador o productor nacional para identificar sus productos de oro, plata, platino o paladio. (SE-04-013)

10 Solicitud de autorización para el uso de unidades previstas en otros sistemas de unidades. (SE-04-001)

V.- Ante la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital:

3 Solicitud de registro como empresa de la frontera. (SE-06-014)

6 Solicitud de autorización para actuar como tercero especialista o auditor externo en la revisión del funcionamiento de los sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores (Sistemas de Autofinanciamiento). (SE-06-023)

10 Solicitud de autorización para certificados de cupos de importación para la franja fronteriza norte y región fronteriza. (SE-06-016)

VII.- Ante la Dirección General de Minas:

1 Solicitud de Concesión de exploración o de asignación minera. (SE-10-001)

3 Solicitud de prórroga de vigencia de concesión de explotación. (SE-10-003)

5 Solicitud de registro de las personas que hayan adquirido las bases de un concurso para el otorgamiento de una concesión de exploración y que deseen participar en el mismo. (SE-10-005)

6 Solicitud para realizar obras y trabajos de exploración y de explotación en terrenos amparados por asignaciones petroleras. (SE-10-006)

7 Solicitud de reducción, división, identificación o unificación de superficie amparada por concesiones mineras. (SE-10-009)

8 Solicitud para desistirse de la titularidad de concesiones o asignaciones mineras, así como de solicitudes o promociones en trámite. (SE-10-010)

9 Solicitud para el agrupamiento de concesiones mineras, la incorporación o separación de éstas a uno o más agrupamientos. (SE-10-011)

10 Solicitud de corrección administrativa de títulos de concesión o asignación minera. (SE-10-012)

11 Solicitud para la expedición de duplicado de título de concesión o asignación minera. (SE-10-013)

12 Solicitud de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre. (SE-10-007)

13 Informe sobre la destrucción de la mojonera que indica la posición del punto de partida de la concesión o asignación. (SE-10-015)

14 Informe para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de exploración o de explotación. (SE-10-019)

15 Aviso de minerales radiactivos que se descubran en el desarrollo de las obras y trabajos de exploración, explotación o beneficio. (SE-10-016)

16 Aviso sobre el inicio de operaciones de beneficio de minerales o sustancias concesibles. (SE-10-020)

17 Informe técnico sobre las obras y trabajos de exploración. (SE-10-017)

18 Informe Estadístico sobre la producción, beneficio y destino de minerales o sustancias concesibles. (SE-10-018)

19 Solicitud de nulidad, suspensión o insubsistencia de derechos. (SE-10-021)

20 Solicitud para inscribir actos, contratos o convenios relativos a la transmisión de la titularidad de concesiones mineras o de los derechos de que ellas deriven. (SE-10-022-A)

21 Solicitud para inscribir sociedades mineras, su disolución o liquidación, así como las modificaciones estatutarias a las mismas. (SE-10-022-B)

22 Solicitud de inscripción de resoluciones expedidas por autoridad judicial o administrativa, que afecten concesiones mineras o los derechos que de ellas deriven. (SE-10-022-C)

23 Solicitud para la inscripción de anotaciones judiciales preventivas derivadas de reclamaciones por negativa, rectificación, modificación, nulidad o cancelación de inscripciones. (SE-10-022-D)

24 Aviso Notarial Preventivo con motivo de la celebración de contratos que afecten la titularidad o de los derechos derivados de concesiones mineras. (SE-10-022-E)

25 Solicitud de anotación preventiva para interrumpir la cancelación de una inscripción de contratos y convenios sujetos a temporalidad. (SE-10-022-F)

26 Solicitud para rectificar, modificar o cancelar una inscripción en el Registro Público de Minería. (SE-10-022-G)

27 Solicitud de certificación de inscripciones o copias certificadas. (SE-10-023)

28 Solicitud de información respecto de la cartografía minera y expedición de planos. (SE-10-024)

29 Solicitud de inscripción o renovación de inscripción en el registro de peritos mineros. (SE-10-026)

33 Solicitud de reconsideración de avalúos practicados. (SE-10-014)

X.- Ante la Dirección General de Normatividad Mercantil:

1 Solicitud de Constancia de Registro de Título de Habilitación con efecto de Credencial. (SE-09-013)"

Segundo.- Se derogan los puntos 48 y 49 de la fracción II y 2, 4 y 31 de la fracción VII del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Tercero.- Se dan a conocer los formatos, modificados mediante este instrumento en su nombre o contenido, del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, para quedar como se aprecia al final del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los trámites que se encuentren pendientes de atención una vez iniciada la vigencia del presente Acuerdo, serán resueltos por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, conforme a los formatos vigentes al momento de la solicitud.

México, D.F., a 5 de julio de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

2) Clave Unica de Registro de Población
(Sólo en caso de ser persona física)

SE-03-011-3

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma se utiliza para presentar la(s) postura(s) que constituya(n) la oferta de la persona física o moral participante en la licitación del cupo que se indique. Aquellas ofertas que se presenten en una forma diferente a las señaladas en estas consideraciones generales, no serán válidas.
- Se llena una sola forma por cada licitación en la que se participe.
- Esta forma debe llenarse a máquina y/o con letra de molde legible y presentarse en original y dos copias.
- Para el caso de las licitaciones que se realicen por medios electrónicos, la (s) postura(s) que constituya(n) la oferta de la persona física o moral participante en la licitación del cupo que se indique, se deberá(n) presentar en el sistema electrónico que para tales efectos designe la Secretaría.

Esta forma debe llenarse de la siguiente manera:

- En el punto 1) debe escribirse el número de la licitación pública en la que se participa, mismo que se encuentra indicado en las Bases de la licitación correspondiente.
- En el punto 3) debe anotar la descripción del cupo, señalada en el apartado denominado "Objeto de la licitación" indicado en las Bases de licitación correspondientes.
- Los datos asentados en esta forma deben corresponder con los manifestados en la constancia de calificación, expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

Cuadro de oferta:

- A cada renglón del cuadro corresponde una postura. El participante podrá presentar hasta 5 posturas.
- Las unidades de medida a que se refieren las columnas (a) y (b) están señaladas en el apartado denominado "Objeto de la licitación" indicando en las Bases de la licitación correspondiente.
- En la columna (a), denominada "**precio ofrecido**", se escribirá la cantidad en moneda nacional que se ofrezca por cada unidad de medida demandada. El precio ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado.
- En caso de que se presenten varias posturas, no debe ofrecerse un mismo precio para diferentes cantidades demandadas.
- En la columna (b), denominada "**cantidad demandada**", se anota el número de unidades que se busca obtener, señalando la unidad de medida correspondiente.
- En la columna (c), denominada "**número e institución**", se anota el número de cheque certificado o cheque de caja o giro bancario por medio del cual se está cubriendo la garantía correspondiente a cada postura presentada, así como el nombre de la institución a través de la cual se emite cada cheque o giro.
- En la columna (d), denominada "**valor que ampara**", se escribirá la cantidad en moneda nacional que ampara el documento de garantía que se presenta por cada postura sin que ésta incluya el impuesto al valor agregado.
- Debe anotarse la firma del participante o el nombre y firma del representante legal según el caso, el incumplimiento de este requisito será causa de invalidación de la oferta.

Ejemplo de llenado del cuadro de presentación de posturas. En este ejemplo se supone que el participante elige presentar cuatro posturas, y que la unidad de medida es Kg.

Postura No.	Precio ofrecido incluyendo IVA (pesos/ por unidad de medida) (a)	Cantidad demandada (unidad de medida) (b)	Relación del documento de garantía	
			Número e Institución (c)	Valor que ampara en \$ (d)
1	\$3.22 /KG.	2,500 KG.	425856 banco X	\$1,400.00
2	\$2.64 /KG.	5,000 KG.	425857 banco X	\$2,300.00
3	\$3.45/KG.	1,500 KG.	425858 banco X	\$ 900.00
4	\$2.55 /KG.	4,000 KG.	425859 banco X	\$2,040.00
5	-----	-----	-----	-----

Protección de Datos Personales:

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Asignación de cupo de importación y exportación a través de licitación pública.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-034

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículos 5o. fracción V y 24o. (D.O.F. 27-VII-1993), y 36 de su Reglamento (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Constancia de calificación expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Certificación de depósito de garantía.
- Los demás que se establezcan en las bases de licitación correspondientes.

Tiempo de respuesta:

- El establecido en las bases de licitación.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas:

5229-61-00 extensiones: 34333 y 34313.

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21200 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECRETARÍA
DE ECONOMÍASOLICITUD DE CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA BIENES TEXTILES Y
PRENDAS DE VESTIR CON CANADA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

*Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso**En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)*

1) Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

2) Fecha:	3) País de destino:	4) País en donde se realizó el corte:
-----------	---------------------	---------------------------------------

5) Exportador:* (nombre y domicilio)	
6) Importador: (nombre y domicilio)	

7) Fecha y número de factura	8) Clasificación arancelaria	9) Descripción del bien (en español e inglés)

10) Cantidad/Unidad de medida	11) Factor de conversión	12) Metros cuadrados equivalentes (MCE)	13) Número de constancia de registro que otorgó SE

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la constancia de inscripción en el registro de bienes textiles y prendas de vestir no originarios elegibles para recibir trato de preferencia arancelaria.
- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (cupos TLC), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. o bien en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 10:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria.

A) Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles y prendas de vestir con Canadá y Estados Unidos de América

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-041-A

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Factura que ampare la venta (original y copia). El original será devuelto al momento de la entrega de la resolución del trámite.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34333, 34311 y 34313

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CUPO
(OBTENIDO POR ASIGNACION DIRECTA)



Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Day	Number of people
Monday	10
Tuesday	5
Wednesday	5
Thursday	5
Friday	10
Saturday	5
Sunday	5

[illegible]

2) Clave Unica de Registro de Población
(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES			
3) Nombre de la persona física o moral:*				
4) Domicilio:*				
Número y/o letra*		Colonia*	Calle*	Código Postal*
Ciudad, Municipio o Delegación*			Entidad Federativa*	
5) Teléfono:*			6) Fax:*	
II	DATOS ESPECIFICOS DEL CERTIFICADO			
7) Número de certificados solicitados	8) Cantidad solicitada por certificado	9) Total	10) País de origen o destino	

III	DATOS ESPECIFICOS DEL CUPO
11) Descripción del cupo: _____ 12) Fracción arancelaria: _____ 13) Número de oficio de asignación de cupo: _____	

IV	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
14)Nombre:* _____ 15)Cargo en la Empresa: _____ 16) Domicilio: _____ 17) Teléfono: _____ 18) Fax: _____		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes. _____ _____ Lugar y fecha Firma del Solicitante o de su Representante Legal		
PARA USO OFICIAL UNICAMENTE		
Número de solicitud	Clave del cupo	Referencias

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la asignación del cupo para el que solicita la expedición.
- Esta solicitud debe ser presentada en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal.
- En caso de cupos de exportación cuando el país de destino establezca requisitos adicionales, se publicarán en el acuerdo que de a conocer el cupo correspondiente.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de cupo obtenido por asignación directa.

Modalidad A) Obtenido por asignación directa

Modalidad B) Obtenido por asignación directa en la modalidad de "Primero en tiempo, Primero en derecho"

Modalidad C) Cuando el solicitante haya sido beneficiario de cuatro expediciones de certificado de cupo de exportación obtenido por asignación directa en la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho"

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-042, Modalidades A, B y C

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículo 5o. fracción V, 23o. y 24o. (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Este trámite no requiere la presentación de ningún documento anexo

Tiempo de respuesta: 7 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34313, 34333 y 34311

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CUPO
(OBTENIDO POR LICITACION PUBLICA)



Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

[illegible]

2) Clave Unica de Registro de Población
(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES			
3) Nombre de la persona física o moral:*				
4) Domicilio fiscal:*				
		Calle	*	
Número y/o letra*		Colonia*		Código Postal*
Ciudad, Municipio o Delegación*			Entidad Federativa*	
5) Teléfono:*			6) Fax: *	
7) Delegación, Subdelegación u oficinas de servicio de la SE, donde desea que le expidan el certificado de cupo:				
II	DATOS ESPECIFICOS DEL CERTIFICADO			
8) Número de certificados solicitados		9) Cantidad solicitada por certificado	10) Total	11) País de origen o destino

III	DATOS ESPECIFICOS DEL CUPO
12) Descripción del cupo:	_____
13) Fracción arancelaria:	_____
14) Licitación pública número:	_____

IV	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
15) Nombre:*	_____
16) Cargo en la Empresa:	_____
17) Domicilio:	_____
18) Teléfono:	_____
19) Fax:	_____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Solicitante o de su Representante Legal

PARA USO OFICIAL UNICAMENTE

Número de solicitud	Clave del cupo	Referencias

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente haya obtenido adjudicación del cupo para el que solicita la expedición, en la licitación correspondiente o a través de transferencia de cupo, conforme al trámite SE-003-011-C.
- Esta solicitud se debe presentar en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- El pago de la adjudicación se debe realizar exclusivamente en los módulos bancarios ubicados en las aduanas del país, en el formato vigente establecido por la SHCP para el pago de aprovechamientos, debidamente requisitado.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal.

Datos específicos del certificado

- En el punto 8) indicar el número de certificados solicitados (el número máximo de certificados que el interesado puede solicitar son cuatro).
- En el punto 9) indicar la cantidad solicitada que debe amparar cada certificado solicitado, especificando la unidad de medida correspondiente.
- En el punto 10) anotar la cantidad total amparada por los certificados solicitados.
- En el punto 11) indicar el país o los países de los que va a importar o a exportar las mercancías correspondientes.
- En el formato de aprovechamientos vigente establecido por la SHCP, deben indicar el número de la clave señalado en las bases de licitación, amparando la cantidad correspondiente al importe de la adjudicación.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-043

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículo 5o. fracción V, 23o. y 24o. (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, artículo 33, fracción I (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la adjudicación o en su caso, oficio de autorización de transferencia de cupo.
- Anexo 2 del acta de la licitación pública, donde conste que es ganador del cupo (copia).

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34311, 34333 y 34313

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
SOLICITUD DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE
INSUMOS DEL SECTOR AZUCARERO**



USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

Núm. IMMEX

Núm. Provedo

Age Group	Number of People
10	100
20	50
30	100
40	50
50	50
60	50
70	100
80	50
90	50

[illegible]

2)	Clave Unica de Registro de Población
----	--------------------------------------

(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE																		
3) Nombre, denominación o razón social:* 4) Correo electrónico (opcional): 5) Teléfono y fax:																			
II	DATOS DEL PROVEEDOR DE INSUMOS DEL SECTOR AZUCARERO																		
6) De conformidad con la regla 3.3.32 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes, anote el nombre, denominación social o razón social, R.F.C. y domicilio fiscal de su proveedor de insumos del sector azucarero:																			
Nombre, denominación o razón social del proveedor										R.F.C.									
7) Domicilio: _____ _____ Número y/o letra _____ Calle _____ Colonia _____ Código Postal _____ Ciudad, Municipio o Delegación _____ Entidad Federativa																			
8) Administración Local de Recaudación que le corresponde: _____ _____																			
III	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR																		
9) Nombre: _____ 10) Teléfono y fax: _____ 11) Correo electrónico (opcional): _____																			

IV	DATOS DE LA (S) MERCANCIA(S) DEL PROVEEDOR									
12)	Anotar la descripción y la clasificación arancelaria de las mercancías que serán adquiridas del proveedor (en caso necesario, utilizar hoja anexa):									
	Descripción	Fracción Arancelaria								
a.										
b.										
c.										
d.										
13)	Anotar la descripción y la clasificación arancelaria de los productos que fabricará con las mercancías adquiridas del proveedor (anotarlos en orden de importancia):									
V	PRODUCTOS DE EXPORTACION									
	Descripción	Fracción Arancelaria								
a.										
b.										
c.										
d.										
e.										

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en sus anexos son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público IMMEX, ubicada en la planta baja del edificio de SE en Insurgentes Sur 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud aplica para obtener el número de registro de proveedor.
- En el apartado IV, se deberá anotar la descripción de las mercancías que serán adquiridas del proveedor e indicar la clasificación arancelaria correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- En el apartado V, se deberá anotar la descripción de los productos que serán adquiridos del proveedor e indicar la clasificación arancelaria correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Autorización del Registro de Proveedores de Insumos del Sector Azucarero para Empresas IMMEX.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-019

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (vigentes).

Documentos anexos:

- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensión: 34302 y 34322

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

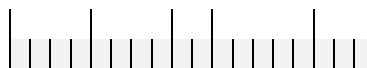
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECRETARÍA
DE ECONOMÍASOLICITUD DE CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA BIENES TEXTILES Y
PRENDAS DE VESTIR CON EL ESTADO DE ISRAEL

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso**En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)**

1) Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

2) Fecha:	3) País de destino:	4) Exportación	5) Importación
-----------	---------------------	----------------	----------------

6) Exportador:*(nombre y domicilio)	
7) Importador:*(nombre y domicilio)	

8) Fecha y número de factura	9) Clasificación arancelaria (sistema armonizado)	10) Descripción del bien (en español e inglés)

11) Valor en dólares FOB	12) Número de constancia de registro que otorgó SE

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la constancia de inscripción en el registro de bienes y prendas de vestir.
- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (cupos TLC), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones, subdelegaciones y oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 10:00 horas.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria.

B) Solicitud de certificado de elegibilidad de bienes textiles y prendas de vestir con el Estado de Israel

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-041-B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Factura o factura proforma que ampare la venta (original y copia). El original será devuelto al momento de la entrega de la resolución del trámite.
- Guía de embarque
- Certificado de Origen

Nota: Con objeto de alcanzar una óptima utilización del cupo, los beneficiarios quedan obligados a presentar reporte mensual de utilización dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que reportan, debiendo anexar los certificados de elegibilidad que no fueron utilizados, con el propósito de reintegrar el monto al cupo.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00, extensiones: 34333, 34311 y 34313

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

ESTE DOCUMENTO DEBERA ANEXARSE AL PEDIMENTO DE IMPORTACION O EXPORTACION**Consideraciones generales para su llenado:**

- Esta solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público (permisos de importación y exportación), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940., Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. o bien, en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
 - Esta solicitud debe presentarse por duplicado y con firma autógrafa.
 - Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y no debe presentar borraduras o enmendaduras.
 - En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
 - Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
 - Se debe presentar una solicitud por fracción arancelaria, por país de origen y por un mismo precio unitario.
- Nota:** Los vehículos que ampara la constancia son nuevos, entendiéndose como vehículo usado aquél que:
- a) Haya sido vendido por persona diferente al fabricante o distribuidor autorizado por éste, arrendado o prestado;
 - b) Haya sido manejado por más de 5,000 kilómetros ó,
 - c) Haya sido fabricado con anterioridad al año en curso, y por lo menos, hayan transcurrido noventa días desde su fabricación.
- El aviso automático de importación y exportación tendrá una vigencia de cuatro meses y la constancia de producto nuevo tendrá una vigencia de tres meses contados a partir del día siguiente de la fecha de autorización de la SE, pero para aquellos vehículos fabricados con anterioridad al año en que se realiza la importación en ningún caso excederá de tres meses contados a partir de la fecha de fabricación del vehículo.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Aviso automático de exportación

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-073

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Acuerdo sobre procedimientos para el trámite de Licencias de Importación de la Organización Mundial de Comercio (GATT de 1994) (D.O.F. 30 -XII- 1994).
- Acuerdo sobre Inspección previa a la Expedición de la Organización Mundial del Comercio (D.O.F. 30 -XII- 1994).
- Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27 -VII 1993).
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/VII/2007)
- Anexo 300-A del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Documentos anexos:**Persona moral:**

- Acta constitutiva, si la empresa es extranjera debe venir debidamente apostillada y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado y Poder Notarial de Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona física:

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con homoclave de la persona moral o física solicitante.
- Original y copia del comprobante del pago por el trámite en el formato "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS" No. 16, excepto por el trámite de aviso automático de exportación. El pago se deberá efectuar en las instituciones bancarias autorizadas.
- Copia de la factura o factura proforma de la mercancía a importar en la que se observe el valor en dólares en términos F.O.B., sólo en caso de aviso automático de importación.
- Copia del Certificado de Aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA's) y Buenas Prácticas de Manejo (BPM's) o del Aviso de Adhesión al Programa de Inducción a la Aplicación de BPA's y BPM's, expedidos por la SAGARPA, cada vez que se presente un aviso automático de exportación de tomate fresco.
- Informe de verificación expedido por una entidad de inspección autorizada por la SE (en su caso).

Tiempo de respuesta: Al día hábil siguiente.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00, extensiones: 34383,34382 y 34301

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

SOLICITUD NUMERO
(CITASE PARA CUALQUIER
INFORMACION)

--

SE-03-073

INSTRUCTIVO DE LLENADO POR NUMERO DE CAMPO

1. Registro Federal de Contribuyentes del importador o exportador: Anotar el que corresponda a la persona física o moral designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Régimen aduanal: Anote si es de importación o exportación.
3. Modalidad: En el caso de importación anote definitiva, temporal o depósito fiscal, cuando se trate de exportación anote definitiva o temporal.
4. Clave Unica del Registro de Población (Sólo en caso de ser persona física).
5. Nombre o razón social: Si es persona física, anote el nombre y apellidos. Si se trata de una persona moral, consigne la razón social o la denominación de la empresa, dependencia u organismo correspondiente.
6. Nombre o razón social del(los) productor(es): Únicamente en el caso de exportación de tomate. En caso de que el productor sea el mismo que el exportador, anote la palabra "Mismo".
7. Domicilio: Anote calle, número y código postal donde reside la persona física o se ubica la empresa, Dependencia u Organismo en Localidad, Estado y teléfono: Anote Delegación o Municipio, Entidad Federativa y el número de teléfono de la persona física o moral.
8. Fracción arancelaria: La que se considere aplicable de acuerdo con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
9. Autorización para suscribir la solicitud:
 - Nombre: Anote el nombre completo del responsable legal autorizado para suscribir solicitudes de aviso automático de importación y exportación o constancia de producto nuevo.
 - Cargo o puesto en la empresa: Indique categoría o función que desempeña en la empresa solicitante.
 - Número de registro: Anote el número del registro único de personas acreditadas para suscribir diversos trámites de comercio exterior, autorizado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE (credencial de acreditamiento).
 - Teléfono: Indique el teléfono donde normalmente puede ser localizado para cualquier aclaración.
 - Firma: De la persona que suscribe la solicitud.
10. Cantidad a importar o exportar: Señale con número la cantidad de mercancía que solicita en términos de la unidad de medida señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
11. Unidad de medida: Especifique claramente si se trata de piezas, juegos, kilogramos, metros cúbicos, litros, etc. En el sistema métrico decimal la unidad de medida debe ser la misma que la señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
12. Valor en dólares E.U.A.: Anote en dólares de los Estados Unidos de América el valor de la mercancía de acuerdo al precio pagado o por pagar de la mercancía (en términos FOB). En el caso que la compra - venta se realice en cualquier otra divisa convertible o transferible, se debe convertir a dólares E.U.A., conforme a las tablas de equivalencias que publica el Banco de México. En el caso de aviso automático de exportación declare el valor comercial de las mercancías sin fletes ni seguros.
13. Aduana: Mencione el nombre de la(s) aduana(s) por la(s) que pretende importar o exportar la mercancía (mínimo una, máximo cinco).
14. País de origen o destino: Indicar el nombre de un solo país del cual pretende importar o exportar la mercancía.
15. Mercancías a importar o exportar:
 - Cantidad: Señale con número la cantidad de mercancías que solicita en términos netos (deberá coincidir con lo anotado en el campo No. 10).
 - Unidad de medida: Especifique claramente si se trata de piezas, juegos, kilogramos, metros cúbicos, litros, etc. En el sistema métrico decimal la unidad de medida debe ser la misma que la señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (debe coincidir con lo anotado en el campo No. 11).
 - Descripción: Nombre preciso (comercial y técnico) de la mercancía y características más importantes (por ejemplo: para perfiles de metal: largo, espesor; para confecciones: marca, modelo, composición de tela y tipo de tela).
Para el caso de constancia de producto nuevo se debe especificar:
 - El número de identificación vehicular, kilometraje, marca, peso bruto del vehículo y fecha de fabricación.Para el caso de aviso automático de importación se debe especificar:
 - Si tiene marca, modelo, número de serie, número de parte, estilo.
 - Precio unitario: Anote en dólares de los Estados Unidos de América a tres decimales redondeado, el precio unitario.



DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA BIENES TEXTILES Y
DEL VESTIDO BAJO LOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD TEMPORAL CON LAS REPUBLICAS
DE EL SALVADOR Y GUATEMALA**

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

1) Clave Unica de Registro de Población
(Sólo en caso de ser persona física)

2) Fecha:	3) País de destino o destino:	4) Exportación	5) Importación
-----------	-------------------------------	----------------	----------------

6) Exportador:*	
(nombre y domicilio)	
7) Importador:	
(nombre y domicilio)	

8) Fecha y número de factura	9) Clasificación arancelaria	10) Descripción del bien

11) Valor en dólares	12) Número de constancia de registro que otorgó SE

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la constancia de inscripción en el registro de bienes textiles y del vestido bajo los niveles de flexibilidad temporal dentro del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
- Esta solicitud debe ser presentada en la oficina donde se emitió la "Constancia de Registro de Bienes Textiles y del Vestido Bajo los Niveles de Flexibilidad Temporal dentro del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras" de 9:00 a 10:00 horas.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Leyenda de protección de Datos Personales:

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria.

Modalidad C) Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles y prendas de vestir con Guatemala y El Salvador.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-041-C

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículos 5o., fracción V, 23o. y 24o. (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).
- Tratado de Libre Comercio Entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (D.O.F. 14-III-2001).

Documentos anexos:**Para exportación:**

- Factura que ampare la venta (original y copia). El original será devuelto al momento de la entrega de la resolución del trámite.

Para importación:

- Documento original emitido por el Gobierno de las Repúblicas de El Salvador o Guatemala.

Nota: Con objeto de alcanzar una óptima utilización del cupo, los beneficiarios quedan obligados a presentar reporte mensual de utilización dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que reportan, debiendo anexar los certificados de elegibilidad que no fueron utilizados, con el propósito de reintegrar el monto al cupo.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00, extensiones: 34311, 34313 y 34333.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

V	RESUMEN DE VALORES DE LA MERCANCIA A EXPORTAR		
	Conceptos	12) Origen	
		(A)	(B)
		Originario (dólares E.U.A.)	No originario (dólares E.U.A.)
1	Materias primas, partes y piezas (insumos)		
2	Envases y empaques para venta al menudeo		
3	TOTAL		
4	Precio franco fábrica (ex-works price) (USD)		
5	Porcentaje de materiales no originarios con relación al precio franco fábrica = TOTAL 3(B) / Precio franco fábrica x 100		
6	Elementos neutros (energía eléctrica, combustóleo, diesel, etc.) (USD)		
7	Valor de los materiales no originarios no exceda el valor de los materiales originarios utilizados Marque con una "X" si 3(A) + 6 ≥ a 3(B)		

VI	DESGLOSE DEL MATERIAL, ENVASES Y EMPAQUES ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA		
13) Material originario (materias primas, partes y piezas)			
Nombre técnico		Proveedor	Valor en dólares E.U.A.
TOTAL			
14) Envases y empaques para venta al menudeo			
Nombre técnico		Proveedor	Valor en dólares E.U.A.
TOTAL			

VII	DESGLOSE DEL MATERIAL, ENVASES Y EMPAQUES Y EMPAQUES <u>NO</u> ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA											
15) Material no originario (materias primas, partes y piezas)												
Nombre técnico					Clasificación arancelaria de importación					Valor en dólares E.U.A.		
TOTAL												
16) Envases y empaques para venta al menudeo												
Nombre técnico					Clasificación arancelaria de importación					Valor en dólares E.U.A.		
TOTAL												

VIII	METODO DE SEPARACION CONTABLE
17) ¿Requirió utilizar el método de Separación Contable?	
☐ Si	☐ No
Número de autorización	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente cuestionario son ciertos y conozco las sanciones previstas por la legislación aplicable a quienes incurran en falsedad de declaraciones o informes ante una autoridad. Asimismo me comprometo a informar y en su caso sustituir la información proporcionada en este cuestionario, cuando ésta varíe.

Lugar y fecha

Nombre y Firma del Productor, Exportador o de su Representante Legal

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

- La Secretaría de Economía está facultada para solicitar cualquier prueba o llevar a cabo inspecciones de la contabilidad del exportador o cualquier otra comprobación que considere necesaria para verificar el carácter originario de la mercancía o de los insumos relacionados en este cuestionario y el cumplimiento de los demás requisitos de origen, por lo que el exportador que llene este cuestionario deberá estar preparado para presentar en cualquier momento, si la secretaria lo solicita, toda la documentación apropiada que demuestre el carácter originario de la mercancía o de los insumos de que se trate.
- Si un envío a la Comunidad Europea o a un estado de la AELC está constituido por uno o varios bultos que contengan mercancías originarias cuyo valor total no excede de las cantidades establecidas en el Anexo 4 del presente cuestionario, el exportador no deberá llenar este cuestionario para solicitar un certificado de circulación de mercancías EUR.1, en su lugar deberá de extender una declaración en factura escribiendo a máquina, estampando o imprimiendo sobre la factura, la orden de entrega o cualquier otro documento comercial la declaración cuyo texto aparece en el apéndice IV del anexo III del TLCUE o en el Apéndice 4 del Anexo I del TLCAELC, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo III del TLCUE o en el artículo 21 del Anexo I del TLCAELC respectivamente.
Cuando los productos exportados se encuentren facturados en una moneda diferente a las mencionadas en el Anexo 4 del presente cuestionario, el importe total equivalente se determinará utilizando la moneda nacional de la Parte de importación.
- Con el propósito de que los exportadores de mercancías a los mercados de los países que integran la Unión Europea, UE y la Asociación Europea de Libre Comercio, AELC, conozcan el marco normativo aplicable a las Reglas de Origen, se recomienda leer el Anexo III y/o el Anexo I denominados "Definición del Concepto de Productos Originarios y Procedimientos de Cooperación Administrativa", y en específico las disposiciones que se detallan en el numeral III CRITERIO PARA CONFERIR ORIGEN de esta solicitud, toda vez que en dichas disposiciones están establecidas las Definiciones, Requisitos, Apéndices, Anexos, Listas de Elaboraciones o Transformaciones, etc. que se deben considerar para determinar si las mercancías que se exportan a la UE o a la AELC, pueden ser consideradas como ORIGINARIAS para ser beneficiadas con la preferencia arancelaria negociada en el marco del los Tratados de Libre Comercio suscritos con la Unión Europea o la Asociación Europea de Libre Comercio..
Por lo anterior, se recomienda visitar los siguientes sitios en la página en Internet de esta Secretaría: http://www.economia.gob.mx/?P=5200_5208_1 y http://www.economia.gob.mx/?P=5200_5208_2, en los que se encuentran las publicaciones citadas en el párrafo anterior.
- De conformidad a lo dispuesto en la Regla 6. del Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega o el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02/07/2001, si el exportador cuenta con un cuestionario vigente para la misma mercancía, validado por la Secretaría, que ampare el carácter de originario de una mercancía conforme a la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, el exportador podrá hacer uso del mismo, siempre y cuando la mercancía conserve el carácter de originario de conformidad con el Acuerdo de referencia. En caso contrario, el exportador deberá presentar un cuestionario según lo dispuesto en la regla 5 del Acuerdo mencionado.
Lo anterior es aplicable, excepto para el "Capítulo IV Certificación para productos de la nota 1, 2 o 3 del Apéndice 2(a) del Tratado que se exporten a un Estado de la AELC" del Acuerdo citado en el párrafo anterior.
- El cuestionario deberá ser llenado por mercancía exportada.
- Los productos o materiales no se consideran originarios por el solo hecho de comprarlos en México.
- En caso de que se exporte al menos US\$150,000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) anualmente, de esta solicitud, la Dirección General de Comercio Exterior, DGCE verificará que efectivamente así haya sido, por lo que el exportador no tendrá que presentar ninguna evidencia documental para demostrarlo.
Una vez que la DGCE consulte la información en las bases de datos de la Administración General de Aduanas y determiné que no se cumple con la condición de exportar al menos US\$150,000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) anualmente, lo hará del conocimiento del exportador.
- Los empaques originarios o no originarios diseñados sólo para la transportación de mercancías no se tomarán en cuenta al momento de determinar el origen de la mercancía que está siendo transportada en estos empaques.
- Este cuestionario debe ser presentado en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente: para personas morales y físicas con actividad empresarial, tomando como referencia el domicilio donde se ubique su planta productiva, a falta de ésta, el de su bodega, y para el caso de las demás personas, su domicilio fiscal o de residencia, de 9:00 a 14:00 horas
- Esta solicitud debe ser presentada a máquina y/o con letra de molde legible en tanto exista la posibilidad de ser presentada en medios electrónicos.
- Este formato de Registro debe presentarse en original y una copia y no será aceptado si presenta tachaduras, borraduras o renglones con información incompleta.
- En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Protección de Datos Personales:** Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

I. DATOS DE LA SOLICITUD

1. Deberá elegir un solo tratado al que desee exportar.
2. Deberá elegir solo un tipo de exportador señalado en dicho numeral.
3. Si eligió la opción 3.2 deberá elegir solamente una opción de las tres señaladas en los numerales 3.2.a), 3.2.b) ó 3.2.c)

II. DATOS GENERALES: El interesado deberá capturar:

4. El nombre o razón social del exportador
5. El Registro Federal de Contribuyentes para persona física (13 caracteres) y personas morales (12) caracteres.
6. El Domicilio de su planta productiva, a falta de ésta, el de su bodega, y para el caso de las demás personas, su domicilio fiscal o de residencia.
7. El Número de teléfono

III. DATOS DE LA MERCANCIA

8. Deberá capturar el nombre comercial del producto conforme a la factura que ampara la exportación.
9. Deberá capturar el nombre del producto en idioma inglés.
10. Deberá capturar la fracción arancelaria de exportación a 8 dígitos conforme a la Tarifa del Impuesto general de Importación y de Exportación (TIGIE).

IV. CRITERIO PARA CONFERIR ORIGEN

11. Para marcar con una "X" el criterio utilizado, considere lo siguiente:

a) Mercancías totalmente obtenidas, de conformidad a lo dispuesto en el:

- artículo 4 del anexo III del TLCUE, o
- en el artículo 4 del Anexo I del TLCAELC o el artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso,

b) Fabricación a partir exclusivamente de materiales originarios, de conformidad a lo dispuesto en el

- Anexo III del TLCUE, o
- Anexo I del TLCAELC o el artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

c) Transformación o elaboración suficiente de los materiales no originarios, de conformidad a lo dispuesto en:

- los párrafos 1 y 2 del artículo 5 del anexo III, salvo lo dispuesto en la nota 12.1 del apéndice II(a) del anexo III del TLCUE: aquellas mercancías que cumplen con los requisitos establecidos en los apéndices II o II (a) y con las demás disposiciones aplicables del anexo III del TLCUE, salvo lo dispuesto en la nota 12.1 del apéndice II(a) del anexo III la TLCUE, o
- el párrafo 1 del artículo 5 del Anexo I del TLCAELC o artículo 5 Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso: aquellas mercancías que cumplen con los requisitos establecidos en el Apéndice 2 y con las demás disposiciones aplicables del Anexo I del TLCAELC o con el Apéndice y con las demás disposiciones aplicables del Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

d) Transformación o elaboración suficiente de los materiales no originarios (De minimis), de conformidad a lo dispuesto en:

- el párrafo 3 del artículo 5 del anexo III (De minimis) del TLCUE: Los materiales no originarios que, de conformidad con las condiciones establecidas en el apéndice II del anexo III del TLCUE no deberían utilizarse en la fabricación de la mercancía, podrán utilizarse siempre que su valor total no supere el 10 por ciento del precio franco fábrica de la mercancía, salvo los casos mencionados en el apéndice I, II o II(a) del anexo III del TLCUE en los que se fija otro porcentaje en términos de valor o de peso, o
- el párrafo 3 del artículo 5 del Anexo I (De minimis) del TLCAELC: Los materiales no originarios que, de conformidad con las condiciones establecidas en el Apéndice 2 del Anexo I del TLCAELC no deberían utilizarse en la fabricación de la mercancía, podrán utilizarse siempre que su valor total no supere el 10 por ciento del precio franco fábrica de la mercancía, salvo los casos mencionados en el Apéndice 1, 2 o 2(a) del Anexo I del TLCAELC en los que se fija otro porcentaje en términos de valor o de peso.

Nota: Para mercancías clasificadas en los Capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado (SA), si utilizó el criterio "De minimis" con base en la nota introductoria 5 del apéndice I del anexo III (De minimis en peso) del TLCUE, o del Apéndice 1 del Anexo I (De minimis en peso) del TLCAELC, adicionalmente a la presentación de este cuestionario, se llenará el Anexo 1 de este Cuestionario.

e) Surtidos: Los surtidos, según se definen en la Regla General 3 del SA, se considerarán como originarios cuando todas las mercancías que entren en su composición sean originarias. Sin embargo, un surtido compuesto de mercancías originarias y no originarias se considerará como originario en su conjunto, siempre que el valor de las mercancías no originarias no exceda del 15 por ciento del precio franco fábrica del surtido.

f) Transformación o elaboración suficiente de los materiales no originarios, de conformidad a lo dispuesto en:

- la nota 12.1 del apéndice II(a) del anexo III del TLCUE: aquellas mercancías clasificadas en las partidas ex 8701, 8702 y 8704 que cumplen con los requisitos establecidos en la nota 12.1 del apéndice II(a) y con las demás disposiciones aplicables del anexo III del TLCUE, o
- el Apéndice 2(a) del TLCAELC: aquellas mercancías clasificadas en las partidas 5111 a la 5113, 5208 a la 5212, 5309 a la 5311, 5407 a la 5408, 5512 a la 5516, 5801, 5806, 5811, 5903, capítulo 60 al 62, partidas 6301 a la 6307, 6309 y 6403 que cumplen con los requisitos establecidos en la nota 1, 2 o 3 del Apéndice 2(a), según sea el caso, y con las demás disposiciones aplicables del Anexo I del TLCAELC.

Este criterio solamente es válido para la obtención del certificado de circulación EUR.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

V. RESUMEN DE VALORES DE LA MERCANCIA A EXPORTAR

- Considere los valores o costos de los insumos originarios y no originarios, en su caso, incorporados en la mercancía, verifique que los totales coincidan con lo declarado en los cuadros "VI" y "VII" de este cuestionario.
- En la casilla 4 indique el precio franco fábrica de la mercancía (ex-works price).
- Con relación a la casilla 6:
 - a) esta casilla se llenará únicamente en aquellos casos donde el requisito de origen utilizado por el exportador establezca entre sus condiciones que el valor de los materiales no originarios utilizados no exceda el valor de los materiales originarios utilizados, en cualquier otro caso se dejará en blanco;
 - b) los elementos neutros son aquellos materiales que son utilizados en el proceso de fabricación de una mercancía pero que no estén físicamente incorporados en ésta, como son energía y combustible; instalaciones y equipo, incluidas las mercancías que se utilicen en el mantenimiento de los mismos; máquinas, herramientas, troqueles y moldes; y cualquier otro material que no esté incorporado ni se tenga previsto que se incorpore en la composición final de la mercancía.
- La casilla 7 sólo se llenará en aquellos casos donde el requisito de origen utilizado por el exportador establezca entre sus condiciones que el valor de los materiales no originarios utilizados no exceda el valor de los materiales originarios utilizados, en cualquier otro caso se dejará en blanco.

VI. DESGLOSE DEL MATERIAL, ENVASES Y EMPAQUES ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA

NOTA: Si en la sección IV, se marcó el criterio b), se dejará en blanco la columna "Valor en dólares E.U.A " de este campo.

13. **Material originario** (materias primas, partes y piezas): insumos que se consideran originarios en virtud de que cumplen con las disposiciones del:

- Anexo III del TLCUE, o
- Anexo I del TLCAELC o del artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

En el caso de los Acuerdos Agrícolas antes mencionados, los insumos provenientes de un país no Parte del Acuerdo respectivo serán considerados no originarios. En el caso particular del Acuerdo Agrícola México – Suiza, y debido a la Unión Aduanera que existe entre Liechtenstein y Suiza, los insumos originarios del primero serán considerados insumos originarios de Suiza.

- **Nombre técnico:** indique el nombre técnico del insumo utilizado.
- **Proveedor:** Indique el nombre o razón social del proveedor del insumo, el cual deberá ser el mismo que el establecido en las pruebas de origen (declaración en factura, certificados de circulación EUR.1 y declaraciones de proveedores) con las que cuente el exportador de la mercancía.

Si se trata de un material que ha sido fabricado por el productor de la mercancía a que se refiere este cuestionario y este material se considera originario por haber cumplido con las disposiciones:

- del anexo III del TLCUE, o
- del Anexo I del Tratado o del artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso, en esta columna se debe escribir "MATERIAL INTERMEDIO".

- **Valor en dólares E.U.A.:** consigne el valor de cada material originario listado en la primera columna de este campo.

El valor de un material originario será el valor de ese material con arreglo a lo especificado en el artículo 1, inciso (h) del anexo III del TLCUE, o

El valor de un material originario será el valor de ese material con arreglo a lo especificado en el artículo 1 del Anexo I del TLCAELC o al artículo 1, Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

Si en la columna "Proveedor" se consignó "Material Intermedio", en esta columna se indicará:

- i) Si existe un precio franco fábrica para este material se incluirá este valor en esta columna; o
- ii) Si el precio franco fábrica se desconoce o es incierto el exportador utilizará el costo de fabricación de dicho material de conformidad con lo establecido en:
 - la Declaración Conjunta IV del anexo III del TLCUE, o
 - el artículo 1 del Anexo I del TLCAELC o el artículo 1, Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

- El valor total de los insumos originarios se deberá incluir en la casilla 1(A) de la sección V.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

14. **Envases y empaques para venta al menudeo:** aquellos envases y materiales de empaque para venta al menudeo que se consideran originarios en virtud de que cumplen con las disposiciones establecidas en el:

- Anexo III del TLCUE, o
- Anexo I del TLCAELC.

- **Nombre técnico:** indique el nombre técnico del insumo utilizado.

- **Proveedor:** Indique el nombre o razón social del proveedor del insumo, el cual deberá ser el mismo que el establecido en las pruebas de origen (declaración en factura, certificados de circulación EUR.1 y declaraciones de proveedores) con las que cuente el exportador de la mercancía.

Si se trata de un empaque que ha sido fabricado por el productor de la mercancía a que se refiere este cuestionario y este material se considera originario por haber cumplido con las disposiciones:

- del anexo III del TLCUE, o
- del Anexo III, Anexo I del TLCAELC o del artículo 3 y Anexo III, en esta columna se debe escribir "MATERIAL INTERMEDIO".

- **Valor en dólares E.U.A.:** consigne el valor de cada envase o material de empaque para venta al menudeo listado en la primera columna de este campo.

El valor de un envase o material de empaque para venta al menudeo originario será el valor de ese material con arreglo a lo especificado en el artículo 1, inciso (h), del anexo III del TLCUE, o

El valor de un envase o material de empaque para venta al menudeo originario será el valor de ese material con arreglo a lo especificado en el artículo 1, del Anexo I del TLCAELC.

Si en la columna "Proveedor" se consignó "Material Intermedio", en esta columna se indicará:

- i) Si existe un precio franco fábrica para este material se incluirá ese valor en esta columna; o
- ii) Si el precio franco fábrica se desconoce o es incierto el exportador utilizará el costo de fabricación de dicho material de conformidad con lo establecido en:
 - la Declaración Conjunta IV del anexo III del TLCUE, o
 - el artículo 1 del Anexo I del TLCAELC o el artículo 1, Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

- El valor total de los envases y materiales de empaque para venta al menudeo originarios se deberá incluir en la casilla 3(A) de la sección V.

VII. DESGLOSE DEL MATERIAL, ENVASES Y EMPAQUES NO ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA

15. **Material no originario** (materias primas, partes y piezas): insumos que no cumplen con las disposiciones del:

- Anexo III del TLCUE, o
- Anexo I del TLCAELC o del artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso, salvo las mercancías que se encuentren en el campo VII.

En el caso de los Acuerdos Agrícolas antes mencionados, los insumos provenientes de un país no Parte del Acuerdo respectivo serán considerados no originarios. En el caso particular del Acuerdo Agrícola México – Suiza, y debido a la Unión Aduanera que existe entre Liechtenstein y Suiza, los insumos originarios del primero serán considerados insumos originarios de Suiza.

- **Nombre técnico:** indique el nombre técnico del insumo utilizado.

- **Clasificación arancelaria de importación:** consigne la clasificación arancelaria al nivel de ocho dígitos conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE).

- **Valor en dólares E.U.A.:** consigne el valor de cada material listado en la primera columna de este campo, el cual será el valor en aduana en el momento de importación del material no originario o, si se desconoce o no puede determinarse ese valor, el primer precio comprobable pagado por ese material en México. Se entenderá por valor en aduana el valor calculado de conformidad con el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Código de Valoración Aduanera de la OMC).

- El valor total de los insumos no originarios se deberá incluir en la casilla 1(B) de la sección V.

16. **Envases y empaques para venta al menudeo:** aquellos envases y materiales de empaque para venta al menudeo que no cumplen con las disposiciones del anexo III del TLCUE del. O aquellos envases y materiales de empaque para venta al menudeo que no cumplen con las disposiciones del Anexo I TLCAELC

- **Nombre técnico:** indique el nombre técnico del insumo utilizado.

- **Clasificación arancelaria:** consigne la clasificación arancelaria al nivel de ocho dígitos conforme a la TIGIE.

- **Valor en dólares E.U.A.:** consigne el valor de cada material listado en la primera columna de este campo, el cual será el valor en aduana en el momento de importación del material no originario o, si se desconoce o no puede determinarse ese valor, el primer precio comprobable pagado por ese material en México. Se entenderá por valor en aduana el valor calculado de conformidad con el Código de Valoración Aduanera de la OMC.

- El valor total de los envases y materiales de empaque para venta al menudeo no originarios se deberá incluir en la casilla 3(B) de la sección V.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

VIII. METODO DE SEPARACION CONTABLE

17. Método de separación contable

- El método de separación contable permite que cuando se mantengan mezclados en inventario materiales originarios y no originarios idénticos e intercambiables, se podrá utilizar un método de separación contable de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados para administrar estos inventarios.
- Si se requiere utilizar este método, el exportador deberá solicitar autorización ante SE. En caso de que ya se tenga la autorización se deberá indicar el número de dicha autorización. Si aún no cuenta con la misma, este espacio se dejará en blanco y se anexará la solicitud correspondiente.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la Unión Europea (UE) o la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-037

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

1. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea. (D.O.F. 26-VI-2000)
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. (D.O.F. 29-VI-2001)
3. Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza. (D.O.F. 29-VI-2001)
4. Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega. (D.O.F. 29-VI-2001)
5. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices I, II y II(a) del Anexo III, y a la Declaración Conjunta VI de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México para adecuarlos a las modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2002. (D.O.F. 24-XII-2002).
6. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los apéndices 1, 2, 2(a) del Anexo I y a la Declaración Conjunta I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para adecuarlo a las modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2002, según Decisión del Comité Conjunto México-AELC No. 2 de 2002. (D.O.F. 23-XII-2002)
7. Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega o el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza. (D.O.F. 02/07/2001)
8. RESOLUCION en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2 y sus modificaciones. (D.O.F. 31/12/2002)
9. RESOLUCION en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y sus anexos 1 y 2, y sus modificaciones. (D.O.F. 31/12/2002)

Documentos anexos:

Documento(s) que acredite(n) fehacientemente la personalidad de quien suscribe y, en su caso, el carácter de apoderado, representante legal o delegado fiduciario. (1 original(es) 1 copia(s)) o la Constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas, RUPA (sólo en caso de contar con ella) (0 original(es) 1 copia(s))

Tiempo de respuesta: 2 días hábiles. Lo anterior, salvo si dentro de dicho plazo se determina que es necesario realizar una verificación física de las instalaciones productivas de la empresa, en cuyo caso la autoridad emitirá su respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación del cuestionario.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34301 y 34380.

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

ANEXO 1

**APLICABLE A MERCANCIAS CLASIFICADAS EN LOS CAPITULOS 50 AL 63 DEL SISTEMA ARMONIZADO,
PARA EL USO DE LA NOTA INTRODUCTORIA 5 DEL APENDICE I - NOTAS INTRODUCTORIAS
A LA LISTA DEL APENDICE II Y II(A) DEL TLCUE Y NOTAS INTRODUCTORIAS A LA LISTA
DEL APENDICE 2 Y 2(A) DEL TLCAELC, RESPECTIVAMENTE.**

Antes de llenar este Anexo lea el Instructivo de llenado que le corresponde

Marque con una "X" según sea el caso:

☐	UTILIZO LOS NUMERALES 5.1 Y 5.2 DE LA NOTA INTRODUCTORIA 5 DEL APENDICE I
☐	UTILIZO EL NUMERAL 5.3 O 5.4 DE LA NOTA INTRODUCTORIA 5 DEL APENDICE I

1	DESGLOSE DEL MATERIAL ORIGINARIO UTILIZADO EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA		
	i. Nombre técnico	ii. Proveedor	iii. Peso de los materiales textiles
Total de materiales textiles utilizados (Suma columna iii)			

2	DESGLOSE DEL MATERIAL NO ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA		
	i. Nombre técnico	ii. Clasificación arancelaria de importación	iii. Peso de los materiales textiles
a) Por los que utilizó la nota introductoria 5 del Apéndice I			
2.a (Suma columna iii)			
b) Los demás materiales utilizados			
2.b (Suma columna iii)			
2.a + 2.b			

3	RESUMEN DE PESOS DE LOS MATERIALES TEXTILES BASICOS DE LA MERCANCIA A EXPORTAR	
	Conceptos	Peso
1	MATERIAL ORIGINARIO Total de materiales textiles utilizados	
2	MATERIAL NO ORIGINARIO	
	a) 2.a (por los que se utilizó la nota introductoria 5 del Apéndice i)	
	b) 2.a + 2.b	
3	TOTAL DE MATERIALES TEXTILES UTILIZADOS = 1 + 2 (b)	
4	PORCENTAJE = 2 a)/3 X 100	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 1 DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

CONSIDERACIONES GENERALES

- Este anexo incorpora las consideraciones generales del Cuestionario para REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC).
- En todas las casillas en las que se indique el peso de un material textil, se debe registrar la unidad de medida (kilogramos, gramos, etc.), utilizada y ésta debe ser la misma para todos los casos.
- Material textil: se refiere ya sea a un material textil básico según lo definido en la nota introductoria 5.2 o, si se utilizó la nota introductoria 5.4, a una banda consistente en un núcleo de papel de aluminio o de película de material plástico, cubierto o no de polvo de aluminio, de una anchura no superior a 5 mm, insertado por adhesivo entre dos películas de material plástico.
- En caso de requerir mayor espacio para contestar los campos 1, 2 o 3 se podrán utilizar hojas anexas especificando en ellas a que campo se refieren.

1 DESGLOSE DEL MATERIAL ORIGINARIO UTILIZADO EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA

- Si utilizó la nota introductoria 5.3 o 5.4, solamente indique el insumo señalado en la misma.
 - i. Indique el nombre técnico del material originario utilizado con su clasificación arancelaria.
 - ii. Indique el nombre o razón social del proveedor del insumo, el cual deberá ser el mismo que el establecido en las pruebas de origen (declaración en factura, certificados de circulación EUR.1, declaraciones de proveedores), con las que cuente el exportador de la mercancía.
Si se trata de un material que ha sido fabricado por el productor de la mercancía a que se refiere este cuestionario y este material se considera originario por haber cumplido con las disposiciones del anexo III del TLCUE, o si se trata de un material que ha sido fabricado por el productor de la mercancía a que se refiere este cuestionario y este material se considera originario por haber cumplido con las disposiciones del Anexo I del TLCAELC, en esta columna se debe escribir "MATERIAL INTERMEDIO".
 - iii. Indique el peso de los materiales textiles utilizados en el material originario. Si el peso total del material no coincide con el peso de todos los materiales textiles utilizados, sólo se indicará el peso de los materiales textiles utilizados. Por ejemplo, en el caso de un hilo con teflón, el peso del teflón no se considerará al indicar el peso de los materiales textiles.

2 DESGLOSE DEL MATERIAL NO ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA

- Un insumo no originario es aquel material que no cumple con las disposiciones del:
 - Anexo III del TLCUE, o
 - Anexo I del TLCAELC
- Si se utilizó material no originario fabricado en México para los que se cuenta con documentación sobre el proceso realizado o los materiales utilizados en su fabricación, éstos solamente se deben listar en el campo 3.
 - i. Indique el nombre técnico del material no originario utilizado de acuerdo a lo siguiente:
 - a) En este inciso se incluyen el o los insumos por los que el exportador utilizó el criterio "De minimis". Es decir, el o los materiales textiles por los que no se cumple la norma de origen establecida en el:
 - apéndice II o II(a) del anexo III del TLCUE, o
 - Apéndice 2 del Anexo I del TLCAELC.
 Si se utilizó la nota introductoria 5.3 o 5.4 del Apéndice I del anexo III del TLCUE, o Apéndice 1 del Anexo I del TLCAELC, solamente indicará el material textil referido en la misma.
 - b) En este inciso se indicarán los demás insumos no originarios utilizados en la mercancía.
Si se utilizó la nota introductoria 5.3 o 5.4 del Apéndice 1 del Anexo III del TLCUE o del Anexo I del TLCAELC, este inciso se dejará en blanco.
 - ii. Indique la clasificación arancelaria de los insumos no originarios listados en la columna i al nivel de ocho dígitos conforme a la TIGIE.
 - iii. Indique el peso de los materiales textiles utilizados en el insumo no originario. Si el peso total del insumo no coincide con el peso de todos los materiales textiles utilizados, sólo se indicará el peso de los materiales textiles utilizados. Por ejemplo, en el caso de un hilo con teflón, el peso del teflón no se considerará al indicar el peso de los materiales textiles.

3 RESUMEN DE PESOS DE LOS MATERIALES TEXTILES DE LA MERCANCIA A EXPORTAR

- En este campo se incorporan los resultados obtenidos en los campos 1 y 2.
 - 1 Consigne el dato obtenido en el campo 1 en la casilla "Total de materiales textiles utilizados".
 - 2 (a) Consigne el dato obtenido en el campo 2 en la casilla "2.a"
 - 2 (b) Consigne el dato obtenido en el campo 2 en la casilla "2.a + 2.b"

**ANEXO 2
DECLARACION DEL PROVEEDOR**

Antes de llenar este Anexo lea el Instructivo de llenado que le corresponde

El que suscribe			
Nombre o razón social de la empresa	Nombre del proveedor o de su representante legal		
Domicilio:			
		Calle	
Número y/o Letra*	Colonia*	Código Postal*	
Ciudad, Delegación o Municipio *	Entidad Federativa*		
Responsable de esta información			
Cargo del responsable en la Empresa:			

Declara que:

- I Los insumos listados a continuación son fabricados en México y satisfacen los requerimientos de origen que regulan el trato arancelario preferencial entre México y la Comunidad Europea y los Estados de la AELC:**

- II Los insumos listados a continuación son fabricados en México y no satisfacen los requerimientos de origen que regulan el trato arancelario preferencial entre México y la Comunidad Europea y los Estados de la AELC e incorporan los siguientes componentes o materiales, los cuales son no originarios de México:**

A Datos			
i. Descripción y clasificación arancelaria de los insumos suministrados	Materiales no originarios utilizados en el insumo suministrado		
	ii. Descripción	iii. Clasificación arancelaria	iv. Valor
a) Valor total (suma columna iv)			
b) Valor del insumo suministrado			
Valor agregado en México (b - a)			
B Datos para el uso de la nota introductoria 5 del Apéndice I aplicable a mercancías clasificadas en los capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado			
i. Descripción y clasificación arancelaria de los insumos suministrados	Materiales textiles no originarios utilizados en el insumo suministrado		
	ii. Descripción	iii. Clasificación arancelaria	iv. Peso
suma columna iv			
v. Peso de todos los materiales textiles utilizados en el insumo suministrado			

- III Las mercancías anteriormente listadas son entregadas a**

IV En caso de que la presente declaración deje de tener efecto, me comprometo a informar inmediatamente a:

Me comprometo a presentar a la autoridad gubernamental competente cualquier prueba complementaria que considere necesaria

Lugar y fecha

Nombre y Firma

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2 DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC) DECLARACION DEL PROVEEDOR

CONSIDERACIONES GENERALES

- Este anexo incorpora las consideraciones generales del Cuestionario para REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC).

Campo I

- En este campo se relacionan los materiales fabricados en México que satisfacen los requerimientos de origen establecidos en el:
 - Anexo III del TLCUE, o
 - Anexo I del TLCAELC o al artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.
- Proporcione una descripción completa de los materiales. La descripción deberá ser suficiente para relacionarla con la descripción contenida en la factura.

Campo II

- En este campo se relacionan los materiales fabricados en México que no satisfacen los requerimientos de origen establecidos en el:
 - Anexo III del TLCUE, o
 - Anexo I del TLCAELC o al artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso, con los materiales no originarios utilizados en la fabricación de cada uno de ellos.
- Cuando se requiera relacionar más de un material que incorpore materiales no originarios en diferente proporción, el proveedor deberá diferenciarlos con claridad, utilizando las hojas anexas que sean necesarias.

A Datos

- i Indique la descripción y clasificación arancelaria del material suministrado al nivel de cuatro dígitos del Sistema Armonizado (SA).
- ii Describa los materiales no originarios que son utilizados en el material suministrado.
- iii Establezca la clasificación arancelaria al nivel de ocho dígitos conforme a la TIGIE para cada uno de dichos materiales no originarios.
- iv Valor de los materiales no originarios es el valor en aduana en el momento de la importación de los materiales no originarios utilizados o, en caso de que esto se desconozca o no pueda determinarse, el primer precio comprobable pagado por estos materiales en México. Se entenderá por valor en aduana el valor calculado de conformidad con el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Código de Valoración Aduanera de la OMC).

B Datos para el uso de la nota introductoria 5 del Apéndice I aplicable a mercancías clasificadas en los capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado

- Este literal se aplica únicamente a mercancías clasificadas en los capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado para los que se requiera utilizar la nota introductoria 5 del Apéndice I al Anexo III del TLCUE o al Anexo I del TLCAELC, según sea el caso.
- De requerirse información tanto del valor como del peso de un material textil utilizado en el insumo suministrado, entonces en el literal A se hará el desglose de los materiales incorporados en el insumo en términos de valor y en el literal B se hará el desglose de los materiales incorporados en el insumo en términos de peso.
- Material textil: se refiere ya sea a un material textil básico según lo definido en:
 - la nota introductoria 5.2 del Apéndice 1 al Anexo III del TLCUE o al Anexo I del TLCAELC, según sea el caso o,
 - a la banda consistente en un núcleo de papel de aluminio o de película de material plástico, cubierto o no de polvo de aluminio, de una anchura no superior a 5 mm, insertado por adhesivo entre dos películas de material plástico, señalada en la nota introductoria 5.4 del Apéndice 1 al Anexo III del TLCUE o al Anexo I del TLCAELC, según sea el caso.
- En todas las casillas en las que se indique el peso de un material textil, se debe registrar la unidad de medida utilizada y ésta debe ser la misma para todos los casos.
 - i Indique el nombre y clasificación arancelaria de los insumos suministrados al nivel de cuatro dígitos conforme al SA.
 - ii Indique el nombre técnico de los materiales textiles no originarios utilizados en el insumo suministrado.
 - iii Indique la clasificación arancelaria de los materiales textiles no originarios incorporados en el insumo suministrado, al nivel de ocho dígitos conforme a la TIGIE.
 - iv Indique el peso de los materiales textiles no originarios incorporados en el insumo suministrado.
 - v Indique el peso de todos los materiales textiles incorporados en el insumo suministrado, ya sean originarios como no originarios. Si el peso total del insumo suministrado no coincide con el peso de todos los materiales textiles utilizados, sólo se indicará el peso de los materiales textiles utilizados. Por ejemplo, en el caso de un hilo con teflón, el peso del teflón no se considerará al indicar el peso de los materiales textiles.

Campo III Indique el nombre y apellidos o razón social y dirección del cliente.

Campo IV Indique el nombre y apellidos o razón social del cliente.

ANEXO 3**SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL USO DEL METODO DE SEPARACION CONTABLE**

El que suscribe, productor de la mercancía designada en el Cuestionario número para la Obtención del Certificado de Circulación EUR.1 o Concesión del Carácter de Exportador Autorizado, toda vez que existen costos considerables involucrados en mantener inventarios separados de los materiales originarios y no originarios idénticos e intercambiables utilizados en su proceso de fabricación, solicita la autorización del uso del método de separación contable para administrar estos inventarios, mismo que será registrado y mantenido de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables en nuestra legislación.

Declara bajo protesta de decir verdad que:

La información contenida en este documento es verdadera y exacta, se hace responsable de comprobar lo aquí declarado y está consciente que será responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento.

Se compromete a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido de la presente solicitud por cinco años, así como a notificar por escrito cualquier modificación sobre la información contenida en la presente solicitud.

Lugar y fecha

Nombre y Firma del solicitante

Número de autorización

Firma y sello de autorización

ANEXO 4
TABLA DE CONVERSIONES

Moneda	Declaración en Factura
Euro	6,000
Dólares estadounidenses (USD)	5,400
Franco belga y luxemburgués	243,000
Marco alemán	11,800
Florín holandés	13,200
Libra esterlina	3,744
Corona danesa	45,600
Franco francés	39,900
Lira italiana	11,500,000
Libra irlandesa	4,720
Peseta española	1,000,000
Escudo portugués	1,200,000
Corona sueca	55,000
Marco finlandés	37,600
Corona checa	167,243
Libra chipriota	3,452
Corona danesa	44,709
Corona eslovaca	208,343
Tólar esloveno	1,437,339
Corona estonia	93,880
Forint húngaro	1,515,408
Libra esterlina	4,033
Lat letones	4,217
Litas lituano	20,717
Lira maltesa	2,575
Zloty polaco	22,768
Corona sueca	54,245
Leu Rumano	11,613
Lev Búlgaro	11,735
Chelín austriaco	84,000
Coronas noruegas	50,000
Coronas islandesas	510,000
Francos suizos	10,300
Pesos mexicanos	55,000

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SE

Folio:
 Fecha de recepción:

De conformidad con lo estipulado en los artículos 68, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito solicitar la Certificación con la norma oficial mexicana que se cita a continuación, para lo cual manifiesto lo siguiente:

2) Clave Unica de Registro de Población
(Solo en caso de ser persona física)

Página 1 de 3

SE-04-005

Martes 9 de
marzo de 2011

REFERENCES

Curriculum Coordinator

En caso de familia anexar la carta correspondiente

13) MODELO APROBADO	14) MODELOS DE LA FAMILIA
Bajo protesta de decir verdad declaro que los productos de los cuales se solicita la certificación, son:	
15) Tipo de producto: Nuevos ☐ Usados ☐ Reconstruidos ☐ Otros especificar	
Firma del Representante Legal de la Empresa	

Consideraciones generales para su llenado:

- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- La solicitud será atendida, sólo si los documentos anexos que deben acompañarla, están completos.
- Debe presentarse en la oficina receptora de documentos del Sistema Automatizado de Certificación (SAC) de la Dirección General de Normas, sita en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Naucalpan de Juárez, Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco, 53950, Estado de México o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría, de 9:00 a 14:00 horas.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema automatizado de control de gestión de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cuya finalidad es reconocer a los sujetos obligados a cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), con la finalidad de garantizar que los datos personales recabados en esta solicitud, no serán retransmitidos sin consentimiento de su titular, protegiendo así la confidencialidad de éstos. Exceptuando las transmisiones prevista en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Normas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Exts. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma:

Certificación a Solicitud de Parte de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-04-005

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 1-VII-1992) y sus reformas (D.O.F. 24 –XII-1996, 20-V-1997 y 18-V-1999) y su Reglamento.
- Procedimientos para la evaluación de la conformidad de la Secretaría de Economía vigentes y que sean expedidos conforme al Artículo 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Documentos anexos:

- Registro Federal de Contribuyentes (copia).
- Comprobante de pago de servicios (original).
- Documentación con la información técnica requerida conforme a lo dispuesto en los Procedimientos para la evaluación de la conformidad de la Secretaría de Economía vigentes.
- Reporte, informe o dictamen de pruebas de laboratorio acreditado (original).

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5729-93-00, extensiones: 43210 y 43213

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



DIRECCION GENERAL DE NORMAS

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

**SOLICITUD DE NUMERO DE REGISTRO O DE REVALIDACION, DE
CONTRASTE, LOGOTIPO O SIGNO PROPIO DEL IMPORTADOR O PRODUCTOR NACIONAL
PARA IDENTIFICAR SUS PRODUCTOS DE ORO, PLATA, PLATINO O PALADIO**

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al final de la misma.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

Registro

Revalidación

1) Registro Federal de Contribuyentes

2) Clave Unica de Registro de Población
(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES
3)	Nombre o razón social:*
4)	Nombre del establecimiento:*
5)	Domicilio:*
	Calle*
	Número* Colonia* Código Postal*
	Ciudad* Entidad Federativa*
6)	Teléfono:*
5)	Fax:*
7)	Ramo industrial:
8)	Capital social:
9)	Registro de inscripción de la cámara y/o asociación a la que pertenece:
II	DEL PRODUCTO
Se anexa(n) laminilla(s) de cobre de 3x3 cm. y 0.15 cm. de espesor, con logotipo que utilizaré(ros) para identificar mis (nuestros) productos.	
Nombre y firma del Representante Legal	
Lugar y fecha	

Consideraciones generales para su llenado:

- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- La solicitud deberá presentarse en original y copia.
- Debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Normas, sita en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Naucalpan de Juárez, Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco, 53950, Estado de México o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría, de 9:00 a 14:00 horas.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema automatizado de control de gestión de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cuya finalidad es reconocer a los sujetos obligados a cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), con la finalidad de garantizar que los datos personales recabados en esta solicitud, no serán retransmitidos sin consentimiento de su titular, protegiendo así la confidencialidad de éstos. Exceptuando las transmisiones prevista en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Normas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma:

Registro de contraste, logotipo o signo propio del importador o productor nacional para identificar sus productos de oro, plata, platino o paladio.

Refrendo del número de contraste, logotipo o signo propio del importador o productor nacional para identificar sus productos de oro, plata, platino o paladio.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-04-013 y SE-04-015

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 1-VII-1992) y sus reformas (D.O.F. 20-V-1997 y 18-V-1999).
- Ley Federal de Derechos (artículo 73A fracción V).
- Acuerdo Desregulatorio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su Sector Coordinado (D.O.F. 28-VI-1996).

Documentos anexos:

En caso de persona moral:

- Presentar Acta Constitutiva de la empresa protocolizada e inscrita ante el Registro Público de Comercio con sus últimas modificaciones, en su caso (copia); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE o indicar al momento de su presentación la clave del RFC de la persona inscrita en el registro.
- Registro Federal de Contribuyentes (copia).
- Dos laminillas grabadas con el logotipo o distintivo que utilizará para autocontrastar sus pesas, en medidas de 3,0 cm x 3,0 cm y 0.15 cm de espesor (punto 5.3.1 NOM-033-SCFI-1994).
- Comprobante de pago de derechos.

En caso de revalidación o refrendo:

- Autorización del número de registro de contraste o logotipo anterior (original y tres copias).
- Comprobante de pago de derechos.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 572993 00 extensión: 43214

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



DIRECCION GENERAL DE NORMAS

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL USO DE UNIDADES PREVISTAS EN OTROS SISTEMAS DE UNIDADES

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

1) Registro Federal de Contribuyentes

Con fundamento en lo establecido por el artículo 6° de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito solicitar autorización para el uso de unidades previstas en otros sistemas de unidades:

Indicar sector(es) o rama(s) específica(s)

3) Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES
	4) Nombre o razón social: 5) Domicilio: Calle Número y/o letra Colonia Código Postal Ciudad Municipio y/o Delegación Entidad Federativa 6) Teléfono (s): 7) Fax: Dirección de correo electrónico:
II	DATOS ESPECIFICOS
	8) Descripción de las actividades actuales de la institución: 9) Descripción de la (las) unidad(es) de medida(s) de otros sistemas de unidades para las que solicita autorización:

III	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
10) Nombre	
11) Domicilio:	
12) Teléfono:	
13) Correo electrónico:	

Consideraciones generales para su llenado:

- Debe ser llenada a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia.
- Debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Normas, sita en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Naucalpan de Juárez, Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco, 53950, Estado de México o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría, de 9:00 a 14:00 horas.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema automatizado de control de gestión de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cuya finalidad es reconocer a los sujetos obligados a cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), con la finalidad de garantizar que los datos personales recabados en esta solicitud, no serán retransmitidos sin consentimiento de su titular, protegiendo así la confidencialidad de éstos. Exceptuando las transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Normas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB, Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma:

Autorización para el uso de unidades de medida previstas en otros sistemas de unidades de medida.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-04-001

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 1-VII-1992) y sus reformas (D.O.F. 20-V-1997 y 18-V-1999).
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 14-I-1999).

Documentos anexos:

- Documentación soporte en que se sustenta la solicitud de la autorización.
- Exposición de motivos para solicitar la autorización para el uso de unidades previstas en otros sistemas.

Tiempo de respuesta:

15 días naturales.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas:

5729 93 00 extensión: 43207

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público de la delegación o subdelegación federal de esta Secretaría, ubicada en la Franja Fronteriza Norte o Región Fronteriza de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o a mano con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- En caso de contar con la constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), no se deberán llenar los siguientes datos: Nombre, denominación o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior (SICEX) módulo RECIF, con fundamento en el Artículo 4 del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte y cuya finalidad es contar con los elementos para autorizar el registro como empresa de la frontera, el cual fue registrado en el listado de sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos al Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de que las empresas realicen sus operaciones de comercio exterior con la preferencia arancelaria para la frontera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde el formato: Registro como empresa de la frontera

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-06-014

Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico - administrativo:

- Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte (DOF 24/XII/2008) y modificado el 03/III/2009, 16/XII/2009 y 23/I/X/2010

Documentos anexos:

1. Acta Constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones a la misma (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).
2. Poder Notarial del Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), en su caso.
3. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, que podrá ser original y copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: Recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono, agua, estado de cuenta de alguna institución del sistema financiero, siempre que tengan una antigüedad no mayor a 3 meses; contrato de arrendamiento o subarrendamiento vigente, con el último recibo de pago del arrendamiento o subarrendamiento correspondiente al mes en que se haga el acreditamiento o al mes inmediato anterior; del pago al Instituto Mexicano del Seguro Social de las cuotas obrero patronales causadas en el mes inmediato anterior o, constancia de radicación expedida por el Municipio correspondiente, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Comprobante de alta ante el Padrón de Importadores de la SHCP en copia simple.

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles. Si al término del plazo de respuesta no se ha puesto la resolución a disposición del solicitante, se entenderá que se aprobó la solicitud siempre y cuando la empresa esté dada de alta en el Padrón de Importadores de la SHCP.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones 34147, 34148 y 34149

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE:

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21200, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR
Y ECONOMIA DIGITAL**



**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ACTUAR COMO TERCERO ESPECIALISTA O AUDITOR EXTERNO EN LA
REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACION CONSISTENTES
EN LA INTEGRACION DE GRUPOS DE CONSUMIDORES
(SISTEMAS DE AUTOFINANCIAMIENTO)**

USO EXCLUSIVO DE LA SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

1) Clave Unica de Registro de Población

I		DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE	
2) Nombre:*			
3) Domicilio:*			
		Calle*	Número y /o letra exterior *
Número y/o letra interior*	Colonia*		Código Postal*
Ciudad, Municipio o Delegación*			
4) Teléfono(s):*		5) Fax:*	
6) Correo electrónico:			

2) Nombre:*

3) Domicilio:*

Calle*

Número y /o letra exterior *

Número y/o letra interior*

Colonia*

Código Postal*

Ciudad, Municipio o Delegación*

4) Teléfono(s):*

5) Fax:*

6) Correo electrónico:

Firma del Promoviente

Consideraciones generales para su llenado:

Esta solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, en el 4o. piso del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Esta solicitud debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible, en original y copia.

Sólo se recibirán las solicitudes debidamente requisitadas.

La firma del promovente o de su representante legal debe ser autógrafa en cada solicitud.

Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan serán devueltos en el momento de presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Protección de Datos Personales (sólo para personas físicas):

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales Sistema de autofinanciamiento, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y cuya finalidad es propiciar la transparencia y seguridad en la operación de los sistemas de autofinanciamiento, a fin de lograr una mayor protección de los consumidores y coadyuvar al sano desarrollo del sector en esta materia, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Autorización para actuar como Tercero Especialista o Auditor Externo a fin de revisar el funcionamiento de los Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores (Sistemas de Autofinanciamiento).

A) Corredores Públicos

B) Contadores Públicos y personas morales que cuenten entre sus trabajadores con contadores públicos

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-06-023-A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 63 Quintus, segundo párrafo, Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04/02/2004.
- Reglamento de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10/03/2006.

Documentos anexos:

- Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en su caso.
- Si es corredor público, presentar la habilitación expedida por la autoridad competente.
- Si es Contador Público, presentar certificado vigente expedido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- En el caso de personas morales, que cuenten entre sus trabajadores con contadores públicos, presentar la certificación vigente, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Tiempo de respuesta: 30 días hábiles

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones 34104 y 34141

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR
Y ECONOMIA DIGITAL**



**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CERTIFICADOS DE CUPOS DE IMPORTACION
PARA LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y REGION FRONTERIZA**

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

Importación definitiva de productos básicos
 Fecha en que se presenta: _____
 día / mes / año
 Número de solicitud: _____

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio: _____
 Fecha de recepción: _____

1) Registro Federal de Contribuyentes

2) Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS DEL SOLICITANTE		
3) Registro de empresa de la frontera: _____			
4) Nombre o razón social: * _____			
5) Domicilio: * _____			
Calle*		Número y/o letra exterior*	
Número y/o letra interior*		Colonia*	Código Postal*
Ciudad, Municipio o Delegación*		Entidad Federativa*	
6) Teléfono(s): *		7) Correo electrónico: *	
II	DATOS DEL PRODUCTO		
8) Descripción de la mercancía a importar			
9) Cantidad a importar	10) Unidad de medida	11) Valor en dólares E.U.A.	
12) Aduana(s)	13) País de origen	14) Fracción arancelaria	
15) Número del certificado de cupo anterior y fecha (día, mes, año)	16) Volumen autorizado (kgs)	17) Volumen ejercido (kgs)	
III	ACREDITADO PARA SUSCRIBIR LA SOLICITUD		
18) Persona(s) acreditada(s) nombre(s): _____			

IV	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: * _____	
Cargo en la Empresa: _____	
Domicilio: _____	
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes _____ Lugar y fecha	Sello de la oficina Delegación o Subdelegación Federal de SE Firma del Representante Legal
---	---

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público de la delegación o subdelegación federal de esta Secretaría, ubicada en la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible en original y copia.
- En caso de contar con la constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), no se deberán llenar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- En el punto 1) se debe anotar el Registro Federal de Contribuyentes.
- En el punto 2) se debe anotar la Clave Unica de Registro de Población (únicamente en caso de personas físicas).
- En el punto 3) se debe anotar el número de registro de la frontera expedido por la SE.
- En el punto 4) debe anotarse el nombre o razón social de acuerdo al registro como empresa de la frontera.
- En el punto 5) debe anotarse el domicilio de la empresa, indicando la calle, número y o letra interior y exterior, colonia, código postal, ciudad, municipio o delegación y entidad federativa.
- En el punto 6) anotar el número telefónico del domicilio de la empresa.
- En el punto 7) anotar el correo electrónico de la empresa.
- En el punto 8) anotar la descripción de la mercancía que debe corresponder a los productos que clasifica la fracción arancelaria.
- En el punto 9) señale la cantidad a importar solicitada en kilogramos.
- En el punto 10) especifique la unidad de medida en kilogramos.
- En el punto 11) anote el valor de importación solicitado en dólares de los Estados Unidos de Norte América, el cual deberá ser congruente con la cantidad solicitada y para facilitar las operaciones de importación.
- En el punto 12) mencione el nombre de la aduana por la que se pretende importar, puede indicarse más de una opción siempre y cuando estén comprendidas en la jurisdicción donde solicita el cupo.
- En el punto 13) Anotar el país de origen conforme a los acuerdos correspondientes.
- En el punto 14) anote la fracción correspondiente al producto que se va a importar.
- En el punto 15) indique el número correspondiente al certificado del ejercicio inmediato anterior y la fecha en que se expidió.
- En el punto 16) anote el volumen asignado por la delegación o subdelegación federal de la SE.
- En el punto 17) Anote el volumen efectivamente importado a la fecha de presentación de la solicitud, lo cual podrá comprobarse mediante copia de los pedimentos o copia del documento de descargo.
- En el punto 18) anote el nombre de la persona que haya realizado el trámite respectivo previamente, ante la delegación o subdelegación de esta Secretaría.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales Sistema Integral de Comercio Exterior (SICEX) módulo cupos frontera, con fundamento en el artículo 4 del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte y Artículo 2, fracción III del Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República de Cuba, de la República de Panamá y de la República del Perú y cuya finalidad es contar con los elementos para el análisis y dictamen de las solicitudes para certificados de cupo, el cual fue registrado en el listado de sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos al Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de que las empresas realicen sus operaciones de comercio exterior con la preferencia arancelaria para la frontera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Autorización para certificados de cupos de importación para la franja fronteriza norte y región fronteriza

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-06-016

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 25/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte. (DOF 24/12/2008, modificado el 03/03/2009, 16/12/2009 y 23/09/2010).
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República de Cuba, de la República de Panamá y de la República del Perú. (DOF 23/VII/2007).
- Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar en 2011, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio. (DOF 17/XII/2010).

Documentos anexos:

- Acta Constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones a la misma (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).
- Poder Notarial del Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), en su caso.
- Comprobante de registro como empresa de la frontera (copia).
- Documentos que comprueben que realizó importaciones del certificado del certificado inmediato anterior (en caso de empresas con antecedentes de asignación).

Tiempo de respuesta: Los primeros 5 días hábiles después del período determinado en los Acuerdos para presentar solicitudes.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34147

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE CONCESION DE EXPLORACION O DE
ASIGNACION MINERA**

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

Fecha de recepción:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Concesión ☐Asignación ☒

I DATOS GENERALES DEL O DE LOS SOLICITANTES	
1. Nombre de la persona física o moral(*):	
2. Registro Federal de Contribuyentes	3. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
4. Nombre de la persona física o moral(*):	
5. Registro Federal de Contribuyentes	6. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
7. Nombre de la persona física o moral(*):	
8. Registro Federal de Contribuyentes	9. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
10. Nombre de la persona física o moral(*):	
11. Registro Federal de Contribuyentes	12. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
13. Domicilio (*):	
	Calle
No. Exterior	No. Interior
CP	Ciudad, Municipio o Delegación
	Entidad Federativa
14. Teléfono(*):	15. Fax/Correo Electrónico(*):
16. Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o, en su caso, del Registro Público de Minería para personas morales	
Acta	Volumen
	Libro
	Fecha
II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
17. Nombre (*):	
18. Domicilio (*):	19. RUPA:
20. Teléfono (*):	21. Fax/Correo Electrónico (*):

III	DATOS GENERALES Y UBICACION DEL LOTE SOLICITADO	
22. Nombre:		23. Superficie (Has.):
24. Municipio:		25. Entidad Federativa:

IV	EN SU CASO, NOMBRE DEL LOTE Y NUMERO DE EXPEDIENTE O TITULO QUE AMPARABA CON ANTERIORIDAD AL MISMO	
26. Nombre:		27. Expediente o Título:

V	PRINCIPALES MINERALES O SUSTANCIAS MOTIVO DE LA EXPLORACION
28. Minerales o sustancias:	

VI	UBICACION DEL PUNTO DE PARTIDA Y REFERENCIAS A LUGARES CONOCIDOS Y CENTROS DE POBLACION MAS CERCANOS:	
29. La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:		
30. Distancia	Rumbo	Nombre de poblados o accidentes topográficos (cerros, arroyos, cañadas, etc.)
A MTS. AL DEL		
A MTS. AL DEL		
A MTS. AL DEL		
31. Ruta de acceso desde el poblado más cercano:		

VII	LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS HORIZONTALES Y COLINDANCIAS DEL PERIMETRO DEL LOTE SOLICITADO Y, EN SU CASO, DE LA LINEA O LINEAS AUXILIARES DEL PUNTO DE PARTIDA A DICHO PERIMETRO			
32.	LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO Rbo. Gra. Min. Seg. Mts. LINEA AUXILIAR DEL PUNTO AL PUNTO Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.			
LADOS	RUMBOS Rbo. Gra. Min. Seg	DISTANCIAS (Mts.)	COLINDANCIAS	Nombre del Lote Expediente/Título
1-2				
2-3				
4-__				
5-__				
6-__				
7-__				
NOTA: Cuando los rumbos sean francos no se consignarán grados, minutos y segundos.				

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 3 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los datos del Registro Público de Minería contenidos en el punto 16 de este formato sólo deberán requisitarse en caso de contar con ellos.
- En las colindancias solicitadas deberá señalarse opcionalmente el nombre del lote o número de título o expediente.
- Se anexarán las hojas necesarias con los perímetros de los lotes interiores señalados en esta solicitud, indicando el nombre de lote u opcionalmente el número de título o expediente, así como de la información que se requiera, en su caso.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la Agencia de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a la Entidad Federativa donde se ubique el lote solicitado, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.
- El dato del Registro Público de Minería contenido en el punto 6 de este formato sólo deberá requisitarse en caso de contar con él.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Concesión o Asignación minera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-001

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7o., fracción VI, y 10 al 15 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 16 al 18, 22 y 23 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 63 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:

- Copia del comprobante del pago de los derechos.
- 3 fotografías del punto de partida, las cuales deberán reunir las siguientes características: una fotografía que muestre la mojonera que señala la posición del punto de partida y sus datos de identificación, y otras dos tomadas desde distinto ángulo y distancia, en que se aprecien los aspectos panorámicos del terreno que rodea a dicha mojonera, indicando su posición con una flecha.
- Porción de plano INEGI donde se localice el punto de partida, para solicitudes cuya superficie sea mayor de 50 hectáreas, según lo indicado en el Manual de Servicios al Público en Materia Minera.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a aquél en que los trabajos periciales se aprueben o se tengan por aprobados.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE PRORROGA DE VIGENCIA DE
CONCESION DE EXPLOTACION

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

I DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION	
1. Nombre de la persona física o moral(*): 	
2. Registro Federal de Contribuyentes 	3. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
4. Nombre de la persona física o moral(*): 	
5. Registro Federal de Contribuyentes 	6. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
7. Nombre de la persona física o moral(*): 	
8. Registro Federal de Contribuyentes 	9. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
10. Nombre de la persona física o moral(*): 	
11. Registro Federal de Contribuyentes 	12. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
13 Correo Electrónico (*): e-mail	
14 Teléfono(*):	15. Fax/(*):

II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
16. Nombre(*):	
17. Domicilio (*):	
18. Teléfono/Fax (*):	19. RUPA:
20. Correo Electrónico (*):	

III DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, EN SU CASO	
21. Inscripción	Acta Volumen Libro Fecha (dd/mm/aa)

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 15 y 19, fracción XII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 29 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 63 párrafo final de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:

- Copia del comprobante del pago de los derechos por estudio, trámite y resolución.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud. Concluido dicho plazo sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS
BASES DE UN CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION DE
EXPLORACION Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL MISMO

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

1. Registro Federal de Contribuyentes

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):		
4.	Domicilio(*):		
		Calle	No. Exterior
			No. Interior
		Colonia	Código Postal
		Ciudad, Municipio o Delegación	Entidad Federativa
5.	Teléfono/Fax(*):		6. Correo Electrónico(*):
II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre (*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		
III		DATOS DEL CONCURSO	
12.	Número del Concurso:	DGM / COI -	/ /
13.	Lote o lotes:		
14.	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria:		
		Día	Mes Año

IV RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL CONCURSO		Si	No
15.	Capacidad Jurídica:		
	a).- Personas físicas: Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana	☐	☐
	b).- Ejidos o comunidades agrarias: Constancia de inscripción en el Registro Agrario Nacional	☐	☐
	c).- Personas morales: Acreditación de existencia legal por medio de testimonio original o en su caso, copia certificada notarial de su escritura constitutiva o de la que consigne sus estatutos vigentes. Comprobación de las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera	☐	☐
	d).- Sociedad minera: Datos de inscripción en el Registro Público de Minería o constancia de que se encuentra en trámite dicha inscripción.	☐	☐
16.	Capacidad Técnica:		
	a).- Curriculum del participante o del personal técnico a su servicio, según sea el caso, donde refiera su experiencia en la exploración de yacimientos mineros similares al localizado en los lotes objeto del concurso.	☐	☐
	b).- Copia certificada del contrato de prestación de servicios o de obra celebrado con una empresa especialista en exploración minera, en su caso.	☐	☐
17.	Capacidad Económica:		
	a).- Personas físicas y ejidos o comunidades agrarias: Avalúo de bienes de propiedad comprobada o certificación de depósitos bancarios, referidos a cualquiera de los tres meses inmediatos anteriores a la fecha en que esta documentación sea presentada para la obtención del registro correspondiente.	☐	☐
	b).- Personas morales: Estados financieros de cualquiera de los tres meses inmediatos anteriores a la celebración del concurso o los estados de cuenta bancarios de la sociedad o de los accionistas o socios o ambos, correspondientes a cualquiera de los tres meses previos a la fecha en que esta documentación sea presentada para la obtención del registro correspondiente.	☐	☐
18.	Garantías de seriedad, en su caso:		
	a).- Para cubrir penas convencionales a las que se refiere el artículo 41 del Reglamento de la Ley Minera.	☐	☐
	b).- Para cubrir la eventualidad de retiro del concurso con posterioridad a la fecha establecida en las bases para tal efecto.	☐	☐
	c).- Para cubrir los posibles daños y perjuicios que se ocasionarían al Estado, en caso de que el ganador renuncie a su derecho de obtener la concesión o concesiones previamente al otorgamiento del título correspondiente.	☐	☐
19.	Otros señalados en las bases		

Firma del solicitante o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	No. DE REGISTRO
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	FECHA
	HORA
	No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y dos copia, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, México, D.F., planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de participantes a concurso para el otorgamiento de una concesión de exploración. Modalidad A) Personas Físicas, modalidad B) Ejidos o comunidades agrarias, modalidad C) Personas Morales y modalidad D) Sociedades mineras

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-005 Modalidades A, B, C y D

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 14, 16, fracción II, y 17, fracción II, de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículos 35, 36, 40 y 41 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Los correspondientes a los incisos 15 a 19 del punto IV de este formato.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil para el registro de la solicitud. La fase de registro se iniciará a partir de la fecha en que las bases estén a disposición del público interesado para su venta y durará, al menos, 40 días.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Fecha de recepción:

2) Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA O DE QUIEN LLEVE A CABO LAS OBRAS Y TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	
5.	Teléfono*):	6. Fax(*):

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, EN SU CASO											
12.	Inscripción:						Acta	Volumen	Libro	Fecha		

IV	DATOS GENERALES Y UBICACION DEL LOTE AMPARADO POR LA CONCESION MINERA												
13. Número de Título:							14. Superficie(Has):						
15. Municipio:													
16. Entidad Federativa:													

V	PRINCIPALES MINERALES O SUSTANCIAS MOTIVO DE LA EXPLORACION O EXPLOTACION POR EFECTUAR
17.	Minerales o sustancias:

VI	UBICACION DEL PUNTO DE PARTIDA Y REFERENCIAS A LUGARES CONOCIDOS Y CENTROS DE POBLACION DE LA ZONA, Y SU RUTA DE ACCESO DESDE EL POBLADO MAS CERCANO												
18.	La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: 												
19.	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Distancia</td> <td style="width: 30%;">Rumbo</td> <td style="width: 40%;">Nombre de poblados o accidentes topográficos (cerros, arroyos, cañadas, etc.)</td> </tr> <tr> <td>A MTS. AL DEL </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A MTS. AL DEL </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A MTS. AL DEL </td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Distancia	Rumbo	Nombre de poblados o accidentes topográficos (cerros, arroyos, cañadas, etc.)	A MTS. AL DEL			A MTS. AL DEL			A MTS. AL DEL		
Distancia	Rumbo	Nombre de poblados o accidentes topográficos (cerros, arroyos, cañadas, etc.)											
A MTS. AL DEL													
A MTS. AL DEL													
A MTS. AL DEL													
20.	Ruta de acceso desde el poblado más cercano: 												

VII	LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS HORIZONTALES Y COLINDANCIAS DEL PERIMETRO DEL LOTE SOLICITADO Y, EN SU CASO, DE LA LINEA O LINEAS AUXILIARES DEL PUNTO DE PARTIDA A DICHO PERIMETRO																																												
21.	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO _____:</td> <td style="width: 20%;">Rbo.Gra.Min.Seg.</td> <td style="width: 20%;">Mts.</td> <td style="width: 20%;">LINEA AUXILIAR DEL PUNTO ____ AL PUNTO ____</td> <td style="width: 20%;">Rbo.Gra.Min.Seg.</td> <td style="width: 20%;">Mts.</td> </tr> <tr> <td></td> <td> </td> <td> </td> <td></td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 20%;">RUMBOS</td> <td style="width: 20%;">Distancias</td> <td style="width: 20%;">COLINDANCIAS</td> </tr> <tr> <td>LADOS</td> <td>Rbo.Gra.Min.Seg.</td> <td>(Mts.)</td> <td>Nombre del Lote</td> </tr> <tr> <td>1-2</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>4-__</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>5-__</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>6-__</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>7-__</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO _____:	Rbo.Gra.Min.Seg.	Mts.	LINEA AUXILIAR DEL PUNTO ____ AL PUNTO ____	Rbo.Gra.Min.Seg.	Mts.								RUMBOS	Distancias	COLINDANCIAS	LADOS	Rbo.Gra.Min.Seg.	(Mts.)	Nombre del Lote	1-2				2-3				4-__				5-__				6-__				7-__			
LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO _____:	Rbo.Gra.Min.Seg.	Mts.	LINEA AUXILIAR DEL PUNTO ____ AL PUNTO ____	Rbo.Gra.Min.Seg.	Mts.																																								
	RUMBOS	Distancias	COLINDANCIAS																																										
LADOS	Rbo.Gra.Min.Seg.	(Mts.)	Nombre del Lote																																										
1-2																																													
2-3																																													
4-__																																													
5-__																																													
6-__																																													
7-__																																													
Nota: Cuando los rumbos sean francos no se consignarán grados, minutos y segundos																																													

VIII	PERIMETRO O PERIMETROS INTERIORES DE LOS LOTES MINEROS PREEXISTENTES, DE SER EL CASO												
22.	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Nombre del Lote</td> <td style="width: 30%;">Expediente / Título</td> <td style="width: 30%;">Nombre del Lote</td> <td style="width: 30%;">Expediente / Título</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Nombre del Lote	Expediente / Título	Nombre del Lote	Expediente / Título								
Nombre del Lote	Expediente / Título	Nombre del Lote	Expediente / Título										

IX	DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ASIGNACION PETROLERA
23.	Nombre:
24.	Municipio:
25.	Entidad Federativa:
X	NATURALEZA DE LAS OBRAS Y TRABAJOS QUE SE DESARROLLARAN Y LA FORMA COMO SE LLEVARAN A CABO
26.	Descripción: Firma del solicitante o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																									
SELLO DE LA SECRETARIA																																									
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">No. DE REGISTRO</td> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO										FECHA										HORA										No. DE TANTOS									
No. DE REGISTRO																																									
FECHA																																									
HORA																																									
No. DE TANTOS																																									

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 2 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- En las colindancias solicitadas deberá señalarse opcionalmente nombre de lote o número de título o expediente.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias con la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Autorización para realizar obras y trabajos de exploración y de explotación en terrenos amparados por asignaciones petroleras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-006

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 20 y 55, fracciones VI y VII, de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículo 46 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: La Secretaría turnará a la Secretaría de Energía copia de la solicitud para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, opine sobre las condiciones técnicas a que deberán sujetarse. Transcurrido el plazo sin que se haya emitido opinión, ésta se entenderá emitida sin objeciones y la Secretaría autorizará la ejecución de tales obras y trabajos.

Si la Secretaría no notifica al interesado su resolución dentro de los 25 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud o de sus aclaraciones, ésta se tendrá por aprobada.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE REDUCCION, DIVISION, IDENTIFICACION O UNIFICACION DE SUPERFICIE
AMPARADA POR CONCESIONES MINERAS

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

Reducción ☐ División ☐ Identificación ☐ Unificación ☐

I	DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA POR AFECTAR	
1- Nombre de la persona física o moral(*):		
2. Registro Federal de Contribuyentes		
4. Nombre de la persona física o moral(*):		
5. Registro Federal de Contribuyentes		
7. Nombre de la persona física o moral(*):		
8. Registro Federal de Contribuyentes		
10. Correo Electrónico (*):		
11. Teléfono(*):		
12. Fax(*):		
13. Nombre(*):		
14. Domicilio (*):		
15. Teléfono/Fax (*):		
16. RUPA:		
17. Correo Electrónico (*):		
18. Nombre:		
19. Número de título		
20. Correo Electrónico (*):		
21. Correo Electrónico (*):		

IV	NOMBRE DEL NUEVO LOTE (en caso de reducción, identificación o unificación) O LOTES (si se trata de reducción o división), SUPERFICIE POR CONSERVAR Y COORDENADAS DEL PUNTO DE PARTIDA DEL NUEVO LOTE O LOTES			
20.	No. Nombre del Lote	Superficie (has.)	Coordenadas U.T.M. del Punto de Partida	
1.				
	o liga topográfica del vértice geodésico no.		al punto de partida	
2.				
	o liga topográfica del vértice geodésico no.		al punto de partida	
3.				
	o liga topográfica del vértice geodésico no.		al punto de partida	

V	LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS HORIZONTALES Y COLINDANCIAS DEL PERIMETRO DEL NUEVO LOTE O LOTES Y, EN SU CASO, LINEA O LINEAS AUXILIARES DEL PUNTO DE PARTIDA A SU RESPECTIVO PERIMETRO, ASI COMO EL NOMBRE DEL TITULAR O TITULARES QUE SEAN COPROPIETARIOS DE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE EL LOTE, EN CASO DE DIVISION
---	---

21.-				
No. 1				
	LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO	Rbo. Gra. Min. Seg.	Mts.	LINEA AUXILIAR DEL PUNTO AL PUNTO
	LADOS	RUMBOS Rbo. Gra. Min. Seg.	DISTANCIAS (Mts.)	COLINDANCIAS Nombre del Lote
				Expediente/Título

1-2				
2-3				
4-				
5-				

Liga Topográfica del Punto de Partida del nuevo lote al correspondiente a la concesión que se sustituye, en su caso:	Rbo. Gra. Min. Seg.	Mts.
Nombre del Titular (copropietario de los derechos del lote anterior), tratándose de solicitud de división.		

No. 2				
	LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO	Rbo. Gra. Min. Seg.	Mts.	LINEA AUXILIAR DEL PUNTO AL PUNTO
	LADOS	RUMBOS Rbo. Gra. Min. Seg.	DISTANCIAS (Mts.)	COLINDANCIAS Nombre del Lote
				Expediente/Título
1-2				
2-3				
4-				
5-				

Liga Topográfica del Punto de Partida del nuevo lote al correspondiente a la concesión que se sustituye, en su caso:	<table style="margin: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Rbo. Gra. Min. Seg.</td> <td style="text-align: center;">Mts.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">  </td> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> </table>	Rbo. Gra. Min. Seg.	Mts.		
Rbo. Gra. Min. Seg.	Mts.				
					
Nombre del Titular (copropietario de los derechos del lote anterior), tratándose de solicitud de división.					

VI	PERIMETRO O PERIMETROS INTERIORES DE LOS LOTES MINEROS PREEXISTENTES, DE SER EL CASO			
22.-	Nombre del Lote	Expediente / Título	Nombre del Lote	Expediente / Título
Firma del solicitante o de su Representante Legal				

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																														
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">No. DE REGISTRO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>NO. DE TANTOS</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>										FECHA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>							HORA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>					NO. DE TANTOS	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>		
No. DE REGISTRO	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																													
FECHA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																													
HORA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																													
NO. DE TANTOS	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																													

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 3 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- **Las solicitudes de unificación deberán referirse a concesiones de una misma clase y a lotes colindantes.**
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- En las colindancias solicitadas deberá señalarse opcionalmente nombre de lote o número de título o expediente.
- Se anexarán las hojas necesarias con los perímetros de los lotes interiores señalados en esta solicitud, indicando el nombre de lote u opcionalmente el número de título o expediente, de las ligas topográficas del punto de partida del nuevo lote o lotes al correspondiente o correspondientes del lote o lotes que se sustituyen, así como de la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la oficina de la Subdirección de Minería ubicada en la Delegación Federal de la SE que corresponda según la Entidad Federativa donde se ubique el lote o lotes objeto de la solicitud, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Autorización de reducción, división, identificación o unificación de superficie amparada por concesiones mineras, Modalidad A) División, identificación y unificación de superficie amparada por concesiones mineras y Modalidad B) Reducción de superficie amparada por concesiones mineras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-009 Modalidades A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 19, fracción VIII y 22 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 48 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 64, fracción II de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:**Para solicitudes de reducción, división, identificación y unificación:**

- Copia del comprobante de pago de los derechos por estudio, trámite y resolución
- Título o duplicado del mismo.
- Informes de comprobación parcial de obras y trabajos de exploración o de explotación, efectuados en cada uno de los lotes por afectar, referidos hasta el mes inmediato anterior al de la presentación de la solicitud.
- 3 fotografías del punto de partida, las cuales deberán reunir las siguientes características: una fotografía que muestre la mojonera que señala la posición del punto de partida y sus datos de identificación, y otras dos tomadas desde distinto ángulo y distancia, en que se aprecien los aspectos panorámicos del terreno que rodea a dicha mojonera, indicando su posición con una flecha, **en el caso de identificación o cuando se modifique el punto de partida del lote o lotes que se sustituyen.**
- Trabajos periciales, los cuales se elaborarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley Minera, se presentarán y calificarán de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 22 de dicho ordenamiento; **en el caso de identificación o cuando se modifique el punto de partida del lote o lotes que se sustituyen.**

Para solicitudes de reducción:

- Poder general o especial para actos de dominio; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Para solicitudes de división, identificación y unificación:

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- 20 días naturales, en caso de solicitudes de reducción, contados a partir de la recepción de la solicitud o bien, de la aprobación de los trabajos periciales.
- 20 días hábiles, en caso de solicitudes de división, identificación y unificación, contados a partir de la recepción de la solicitud o bien, de la aprobación de los trabajos periciales.
- En aquellos casos en que los trabajos periciales se presenten dictaminados técnicamente por una persona acreditada, la resolución se emitirá en un plazo de 15 días naturales en el caso de solicitudes de reducción y de 15 días hábiles tratándose de solicitudes de división, identificación y unificación, contado a partir de la recepción de dichos trabajos acompañados del dictamen técnico correspondiente.

Para el caso de solicitudes de reducción, concluidos los plazos señalados sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud y deberá expedirse el título o títulos correspondientes a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: : 52-02-85-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD PARA DESISTIRSE DE LA TITULARIDAD DE
CONCESIONES O ASIGNACIONES MINERAS, ASI COMO DE SOLICITUDES O
PROMOCIONES EN TRAMITE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

Desistimiento de la titularidad de concesiones y asignaciones mineras o solicitudes en trámite de éstas.

Desistimiento de una solicitud o promoción en trámite.

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
1.- Nombre de la persona física o moral(*): 3.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)				
2.- Registro Federal de Contribuyentes 6.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
4.- Nombre de la persona física o moral(*): 6.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
5.- Registro Federal de Contribuyentes 9.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
7.- Nombre de la persona física o moral(*): 9.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
8.- Registro Federal de Contribuyentes 12.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
10.- Nombre de la persona física o moral(*): 12.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
11.- Registro Federal de Contribuyentes				
13.- Domicilio para notificaciones: Calle No. Exterior No. Interior Colonia C.P. Ciudad, Municipio o Delegación Entidad Federativa				
14.- Teléfono/Fax(*):				
15.- Correo Electrónico(*):				
16.- Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales Acta Volumen Libro Fecha				

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL																																								
17.- Nombre(*):																																									
18.- Domicilio (*):																																									
19.-Teléfono (*): 20.- RUPA:																																									
21.- Fax/Correo Electrónico (*):																																									
III	DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, EN SU CASO																																								
22.- Inscripción <table style="display: inline-table; border: none; margin: 0 10px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Acta</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <table style="display: inline-table; border: none; margin: 0 10px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Volumen</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <table style="display: inline-table; border: none; margin: 0 10px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Libro</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <table style="display: inline-table; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Fecha</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Acta							Volumen										Libro													Fecha						
Acta																																									
Volumen																																									
Libro																																									
Fecha																																									
IV	FECHA DE PRESENTACION Y NUMERO DE REGISTRO DE LA SOLICITUD O PROMOCION QUE CONSIGNE EL DERECHO OBJETO DEL DESISTIMIENTO																																								
23.- Fecha de presentación: <table style="display: inline-table; border: none; margin: 0 10px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Día</td> <td></td> </tr> </table> <table style="display: inline-table; border: none; margin: 0 10px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Mes</td> <td></td> </tr> </table> <table style="display: inline-table; border: none; margin: 0 10px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Año</td> <td></td> </tr> </table> 24.- Número de Registro <table style="display: inline-table; border: none; margin: 0 10px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>				Día				Mes				Año																													
Día																																									
Mes																																									
Año																																									
V	NOMBRE DEL LOTE POR DESISTIRSE Y NUMERO DE TITULO O EXPEDIENTE, DE SER EL CASO																																								
25.- Nombre:																																									
26.- Expediente o Título: <table style="display: inline-table; border: none; margin: 0 10px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																																									

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																									
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 100px;">No. DE REGISTRO</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO										FECHA										HORA										No. DE TANTOS									
No. DE REGISTRO																																									
FECHA																																									
HORA																																									
No. DE TANTOS																																									

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Se anexarán las hojas necesarias de la información que se requiera, en su caso.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, México, D.F., planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE que corresponda a la jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Desistimiento de la titularidad de concesiones mineras, así como de solicitudes o promociones en trámite. Modalidad A) Desistimiento de la Titularidad de concesiones mineras y Modalidad B) Desistimiento de una solicitud o promoción en trámite.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-010, Modalidades A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 14,19, fracción IX, 24, 26 fracción IV, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículo 49 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:**Desistimiento de la titularidad de concesiones y asignaciones mineras o solicitudes en trámite de éstas:**

- Poder general o especial para actos de dominio; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Desistimiento de una solicitud o promoción en trámite:

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, si el desistimiento de la solicitud, informe o promoción alude en algún punto a lo señalado en el artículo 5o., fracción II del Reglamento de la Ley Minera; o carta poder firmada ante dos testigos en los demás casos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud. Concluido dicho plazo sin que se emita resolución, el desistimiento surtirá sus efectos a partir de la fecha de presentación correspondiente, siempre que no se afecten derechos de terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-90-44 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias con los perímetros de los lotes interiores señalados en esta solicitud, indicando el nombre de lote u opcionalmente el número de título o expediente, así como de la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número. 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a la jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Aprobación de agrupamiento de concesiones mineras, la incorporación o separación de éstas a uno o más agrupamientos.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 19, fracción X, y 25 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 64, fracción III, de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:

- Copia del comprobante del pago de derechos por estudio, trámite y resolución.
- Informes de comprobación parcial de obras y trabajos de exploración o de explotación, efectuados en cada uno de los lotes por agrupar, incorporar o separar, referidos hasta el mes inmediato anterior al de la presentación de la solicitud.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar al momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud o de sus aclaraciones. Si al término de dicho plazo la autoridad no ha puesto la resolución a disposición del solicitante, ésta se tendrá por aprobada.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-90-44 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**SOLICITUD DE CORRECCION ADMINISTRATIVA DE TITULOS DE
CONCESION O ASIGNACION MINERA**



Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no
será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

USO EXCLUSIVO DE SE

No. de folio:

Fecha de recepción:

Por datos erróneos	☐
Por coordenadas del punto de partida mal determinadas que no correspondan a las indicadas en la solicitud original o porque los perímetros interiores o los lados, rumbos, distancias horizontales y colindancias del perímetro del lote y en su caso, de la línea o líneas auxiliares del punto de partida a dicho perímetro estén erróneamente determinados en los trabajos periciales y no correspondan a los indicados en la solicitud respectiva.	☐

1.- Registro Federal de Contribuyentes

2.- Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	 e-mail
5.	Teléfono(*):	
	6. Fax(*):	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):	
8.	Domicilio (*):	
9.	Teléfono/Fax (*):	10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):	

III	DATOS DEL TITULO POR CORREGIR										
12.	Nombre del lote:						13.	Número de título			

IV	DATOS PRESUMIBLEMENTE ERRONEOS POR CORREGIR	
14.	Dice:	
15.	Debe decir:	

16. Datos erróneamente determinados en los trabajos periciales:

Firma del solicitante o de su Representante
Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE

SELLO DE LA SECRETARIA

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD
RECEPTORA

No. DE REGISTRO

--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA

--	--	--	--	--	--

HORA

--	--	--	--

No. DE TANTOS

--	--

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE correspondiente a la jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Corrección administrativa de títulos de concesión minera, Modalidad A) Datos erróneos en los títulos de concesión o asignación minera y Modalidad B) Coordenadas del punto de partida mal determinadas que no correspondan a las indicadas en la solicitud original; perímetros interiores o lados, rumbos, distancias horizontales y colindancias del perímetro de lote y en su caso de la línea o líneas auxiliares del punto de partida a dicho perímetro erróneamente determinados en los trabajos periciales y que no correspondan a los indicados en la solicitud respectiva.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-012 Modalidades A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 7, fracción XI, 18 y 19 fracción XI de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 52 y 53 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 5o., fracción VII y 67 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:**Para datos erróneos:**

- Título o duplicado de la concesión o asignación minera, objeto de la corrección administrativa.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Por coordenadas del punto de partida mal determinadas que no correspondan a las indicadas en la solicitud original o porque los perímetros interiores o los lados, rumbos, distancias horizontales y colindancias del perímetro del lote y en su caso, de la línea o líneas auxiliares del punto de partida a dicho perímetro estén erróneamente determinados en los trabajos periciales y no correspondan a los indicados en la solicitud respectiva.

- Título o duplicado de la concesión o asignación minera, objeto de la corrección administrativa.
- Nuevos trabajos periciales.
- 3 fotografías del punto de partida, las cuales deberán reunir las siguientes características: una fotografía que muestre la mojonera que señala la posición del punto de partida y sus datos de identificación, y otras dos tomadas desde distinto ángulo y distancia, en que se aprecien los aspectos panorámicos del terreno que rodea a dicha mojonera, indicando su posición con una flecha.
- Pruebas que el interesado considere pertinentes. De ser necesario, se realizará una visita de inspección lo que la Secretaría notificará al solicitante y le hará saber el costo de dicha visita.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- Para el caso de datos erróneos: 5 días hábiles para aprobar o negar la corrección administrativa. En caso de concluir dicho plazo sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud respectiva y la Secretaría procederá a efectuar la corrección dentro de los 5 días hábiles siguientes.
- Por coordenadas del punto de partida mal determinadas que no correspondan a las indicadas en la solicitud original o porque los perímetros interiores o los lados, rumbos, distancias horizontales y colindancias del perímetro del lote y en su caso, de la línea o líneas auxiliares del punto de partida a dicho perímetro estén erróneamente determinados en los trabajos periciales y no correspondan a los indicados en la solicitud respectiva: 15 días hábiles, contados a partir del desahogo de pruebas y de la calificación de los trabajos periciales, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley Minera, para aprobar o negar la solicitud de corrección administrativa. En caso de que la solicitud se presente acompañada de trabajos periciales que cuenten con el dictamen técnico de una persona acreditada, la Secretaría resolverá la aprobación o desaprobación de la solicitud dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del acto en que se tuvieron por desahogadas las pruebas, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley Minera.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5202-85-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

SOLICITUD PARA LA EXPEDICION DE DUPLICADO DEL TITULO DE CONCESION O ASIGNACION MINERA



Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

1.- Registro Federal de Contribuyentes

No. de folio:

Fecha de recepción:

USO EXCLUSIVO DE SE

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	
		e-mail
5.	Teléfono(*):	
		6. Fax(*):

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):	
8.	Domicilio (*):	
9.	Teléfono/Fax (*):	10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):	

III		DATOS DEL TITULO CUYO DUPLICADO SE SOLICITA											
12.	Nombre del lote:							13.- Número de título o expediente					
		Firma del solicitante o de su Representante Legal											

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																	
SELLO DE LA SECRETARIA																	
					No. DE REGISTRO <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>												
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA					FECHA <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>												
					HORA <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>												
No. DE TANTOS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																	

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los duplicados se expedirán en los formatos utilizados para la expedición de títulos originales; con el señalamiento de que se trata de una copia fiel, atendiendo los datos y constancias que obren inscritos en el Registro Público de Minería.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE correspondiente a la jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, planta baja. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de duplicado de título de concesión minera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-013

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 19, fracción XI de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 54 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 64, fracción IV de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.
- Copia del comprobante de pago de derechos por estudio, trámite y resolución

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud respectiva, para expedir el duplicado correspondiente.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono : _____

Identificación

: _____

Documentos a recoger :

Observaciones : _____

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SE

Fecha de recepción:

(Llenar en caso de ser Persona Física)

IV	DATOS GENERALES DEL LOTE QUE AMPARA LOS DERECHOS DEL SOLICITANTE													
13.	Nombre:							14. Número del Título						

V	DATOS DE LA AFECTACION QUE SE SOLICITA			
15.	Clase:	Constitución de	Constitución de	
	Expropiación ☐	Ocupación Temporal ☐	Servidumbre Superficial ☐	Servidumbre Subterránea ☐
16.	Duración de la ocupación temporal o constitución de servidumbre, que no excederá de la vigencia de la concesión :			
	Del	Día	Mes	Año
	al	Día	Mes	Año

17.	Superficie del terreno que se pretende afectar:		Has
18.	Si se trata de constitución de servidumbre subterránea, datos de la concesión por afectar:		
	Nombre:		14. Número del Título

VI	DATOS RELATIVOS AL PUNTO DE PARTIDA Y SUS COORDENADAS CORRESPONDIENTES A LA LINEA O LINEAS AUXILIARES Y AL PERIMETRO DEL TERRENO OBJETO DE LA AFECTACION Y LA LIGA AL PUNTO DE PARTIDA DE LA CONCESION O ASIGNACION MINERA BENEFICIARIA DE LA MISMA			
Datos relativos al perímetro del terreno objeto de la afectación (en el caso de servidumbre subterránea, es el de la planta de la obra minera proyectado en la superficie del terreno):				
19.	Coordenadas del punto de partida:	COORDENADAS U.T.M.		
		m. N	m. E	
20.	Es el mismo punto de partida del lote minero en que se pretende la afectación :		SI	NO
21.	Ligas topográficas:	al punto de partida		
	A).- Del vértice geodésico no.:			
		Rbo.	Gra.	Min.
		Seg.	Mts.	
	B).- Del punto de partida de la afectación al punto de partida de la concesión minera:			
		Rbo.	Gra.	Min.
		Seg.	Mts.	
22.	LINEA AUXILIAR	LINEA AUXILIAR		
	DEL P.P.:			
	AL PUNTO:			
		Rbo.	Gra.	Min.
		Seg.	Mts.	

Lados	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.	Lados	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.	Lados	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
1 - 2						8 -						15 -					
2 - 3						9 -						16 -					
3 - 4						10 -						17 -					
4 -						11 -						18 -					
5 -						12 -						19 -					
6 -						13 -						20 -					
7 -						14 -						21 -					

VII DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO O DEL TITULAR DE LA CONCESION OBJETO DE LA AFECTACION																																																	
23. Nombre de la persona física o moral:																																																	
24. Domicilio fiscal:	<table border="1"> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="4">Calle</td> <td colspan="2">No. Exterior</td> <td colspan="2">No. Interior</td> </tr> <tr> <td colspan="6"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="6">Colonia</td> <td colspan="2">Código Postal</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> </td> <td colspan="4"> </td> </tr> <tr> <td colspan="4">Ciudad, Municipio o Delegación</td> <td colspan="4">Entidad Federativa</td> </tr> </table>									Calle				No. Exterior		No. Interior										Colonia						Código Postal										Ciudad, Municipio o Delegación				Entidad Federativa			
Calle				No. Exterior		No. Interior																																											
Colonia						Código Postal																																											
Ciudad, Municipio o Delegación				Entidad Federativa																																													
25. Teléfono:																																																	
26. Fax/Correo Electrónico:																																																	

VIII JUSTIFICACION	
27. Obras y trabajos que se ejecutarán:	
28. Uso que se dará al terreno:	
29. Razones que fundamenten la afectación:	

	 Firma del solicitante o de su Representante Legal	
--	--	--

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																	
SELLO DE LA SECRETARIA																																	
 NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table border="1"> <tr> <td>No. DE REGISTRO</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td> </td> <td> </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO								FECHA								HORA								No. DE TANTOS							
No. DE REGISTRO																																	
FECHA																																	
HORA																																	
No. DE TANTOS																																	

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 2 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, P.B., colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma:

- Obtención de ocupación temporal o constitución de servidumbre con la conformidad del afectado, de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio.
- Obtención de ocupación temporal o constitución de servidumbre sin la conformidad del afectado, de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio.
- Expropiación de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-007, SE-10-008, SE-10-032

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7o., fracción VII, 19 fracción IV, y 21 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 55 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículos 5o., fracción VII, y 67 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:**Ocupación temporal o constitución de servidumbre:**

- Avalúo practicado a costa del interesado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, si se trata de ocupación temporal o servidumbre superficial.
- Documentación que acredite fehacientemente (ante fedatario público) la conformidad del afectado, y en el caso de ocupaciones temporales o constitución de servidumbre sobre tierras ejidales o comunales, en los términos previstos por la Ley Agraria, en su caso.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Expropiación:

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- **Tratándose de ocupación temporal o constitución de servidumbre:** 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre que se acredite fehacientemente la conformidad del afectado.
- **Cuando no se acredite fehacientemente la conformidad del afectado o se trate de expropiaciones:** 30 días hábiles contados a partir del desahogo de pruebas, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley Minera.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07

fax 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales
- Este informe debe presentarse dentro de los 21 días hábiles siguientes a la construcción de las mojoneras testigo.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE que corresponda a jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Informe sobre la destrucción de la mojonera que indica la posición del punto de partida de la concesión minera

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-015

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 63 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Fotografía de la mojonera original antes de su destrucción que señale la ubicación.
- 2 fotografías que expresen la ubicación de las dos mojoneras testigo desde ángulos distintos.
- Plano suscrito por un perito minero, en el que se precisen las ligas topográficas entre las tres mojoneras, de acuerdo con lo previsto en el Manual de servicios al público.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07 **fax :** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
INFORME PARA COMPROBAR LA EJECUCION DE LAS
OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLORACION O DE EXPLOTACION



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

Exploración	Explotación
-------------	-------------

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA O DE QUIEN LLEVE A CABO LAS OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLORACION O DE EXPLOTACION MEDIANTE CONTRATO			
3.	Nombre de la persona física o moral(*):			
4.	Correo Electrónico(*):			
5.	Teléfono(*):		6. Fax:	

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono / Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, DE SER EL CASO													
12.	Inscripción:													
		Acta			Volumen				Libro			Fecha		

IV	DATOS GENERALES DEL LOTE O DE AQUEL QUE ENCABECE EL AGRUPAMIENTO										
13.	Nombre:					14. Número del Título					

V	PERIODO POR COMPROBAR								
15.	Del	Día	Mes	Año	al	Día	Mes	Año	

VI		IMPORTE DESGLOSADO DE LA INVERSION EFECTUADA, DEL VALOR DE FACTURACION O LIQUIDACION DE LA PRODUCCION OBTENIDA O INDICACION DE LA CAUSA QUE MOTIVO LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBRAS O TRABAJOS											
16. Importe desglosado de la inversión efectuada:													
		MONTO											
16.1	Obras mineras directas y todas aquellas que contribuyan al conocimiento geológico del lote o la cubicación de reservas.												
16.2	Perforaciones.												
16.3	Levantamientos topográficos, fotogramétricos y geodésicos.												
16.4	Levantamientos geológicos, geofísicos y geoquímicos.												
16.5	Análisis físico-químicos.												
16.6	Pruebas de experimentación metalúrgica.												
16.7	Desarrollo y rehabilitación de obras mineras.												
16.8	Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipos para perforación y desarrollo de obras mineras.												
16.9	Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipos de laboratorio físico-químicos y de investigación metalúrgica.												
16.10	Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de vehículos de trabajo y para la transportación del personal.												
16.11	Obras y equipos destinados a la seguridad en el trabajo y a la prevención de la contaminación o la recuperación del medio ambiente.												
16.12	Instalaciones de almacenes, oficinas, talleres, campamentos, casas-habitación y servicios a los trabajadores.												
16.13	Adquisición, arrendamiento, construcción y mantenimiento de obras y equipos relacionados con vías de acceso, generación y conducción de energía eléctrica, extracción, conducción y almacenamiento de agua e infraestructura en general.												
16.14	Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipo para minado, acarreo y servicios generales de mina.												
16.15	Adquisición, arrendamiento, instalación y mantenimiento de equipo para operaciones de beneficio y presas de jales.												
Total													
17.	O, en su caso, importe del valor de facturación o liquidación de la producción obtenida, o												
18. Causa que motivó la suspensión temporal de las obras y trabajos:													
18.1	Imposibilidad técnica o incosteabilidad económica de llevar a cabo las obras y trabajos de exploración y explotación.												
18.2	Huelga.												
	Suspensión temporal de las relaciones de trabajo												
18.3	Suspensión de pagos.												
	Quiebra.												
	Embargo.												
	Fallecimiento del concesionario sin que exista albacea por un plazo máximo de dos años siguientes al deceso.												
18.4	Explosión.												
	Derrumbe.												
	Incendio.												
	Inundación.												
	Terremoto.												
	Disturbio.												
	Otra de fuerza mayor.												

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y dos copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- **El inciso 16 del punto VI de este formato sólo lo deberán llenar, en su caso, los informes para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de explotación.**
- **Se tendrán por presentados los informes para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de exploración y de explotación de aquellas personas que, como titulares o cotitulares de concesiones mineras o de los derechos que de ellas deriven, amparen una superficie en conjunto de hasta mil hectáreas, sin perjuicio de la facultad de la Secretaría de verificar la ejecución de dichas obras y trabajos.**
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Delegación Federal de SE correspondiente a la jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Informe para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de exploración o de explotación.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-019

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7o., fracción XII, , 27, fracción I, 28 al 31 y 55 fracción II de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículos 69 a 72 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de la imposibilidad técnica o incosteabilidad económica de llevar a cabo las obras y trabajos de exploración y explotación, de ser el caso.
- Copia certificada de la resolución o autorización respectiva, en el caso de huelga o suspensión temporal de las relaciones de trabajo.
- Copia certificada de la resolución judicial correspondiente o testimonio notarial de radicación de la sucesión y aceptación del albacea, en el caso de suspensión de pagos, quiebra, embargo o fallecimiento del concesionario sin que exista albacea por un plazo máximo de dos años siguientes al deceso.
- Certificación notarial o de autoridad con fe pública que consigne los hechos, en el supuesto de explosión, derrumbe, incendio, inundación, terremoto, disturbio o cualquier otra causa de fuerza mayor.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso.
- Cuando el trámite no contenga los datos o no cumpla con los requisitos previstos, se prevendrá al interesado, por escrito, para que dentro del término de 21 días hábiles, contado a partir del oficio de notificación, presente las aclaraciones, datos faltantes o la documentación comprobatoria que acredite la inversión realizada o el mineral obtenido. Transcurrido este plazo sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentado el informe de comprobación y la Secretaría iniciará la cancelación de la concesión respectiva o de aquellas incorporadas al agrupamiento.
- La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de un plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la recepción del informe de comprobación respectivo. Una vez transcurrido dicho plazo sin que la Secretaría efectúe tal prevención, se tendrá por presentado el informe sin perjuicio de la Facultad de Secretaría de verificar la ejecución de dichas obras y trabajos.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-90-44 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



USO EXCLUSIVO DE SE	
No. de folio:	
Fecha de recepción:	

I	DATOS GENERALES DEL CONCESIONARIO O DE LA PERSONA QUE BENEFICIE MINERALES	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	
	e-mail	
5.	Teléfono(*):	
	6. Fax(*):	

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	EN EL CASO DE DESCUBRIMIENTO POR EL DESARROLLO DE OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLORACION, EXPLOTACION O BENEFICIO				
12.	Número de título:				

IV	EN EL CASO DE DESCUBRIMIENTO POR EL DESARROLLO DE OBRAS Y TRABAJOS DE BENEFICIO, DATOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO	
13.	Municipio:	
14.	Entidad Federativa:	
15.	Sistema de tratamiento:	

V	CIRCUNSTANCIAS DEL HALLAZGO								
16.- Fecha : Día Mes Año <table border="1" style="margin-left: 40px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> 17.- Lugar o procedencia del mineral radiactivo: 18.- Mineral radiactivo encontrado:									

	Firma del concesionario, la persona que beneficie mineral o de su Representante Legal	
--	---	--

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																						
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																																				

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- El aviso deberá darse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes al descubrimiento.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la Delegación Federal de SE que corresponda a la Entidad Federativa donde se haya descubierto el mineral radiactivo, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Aviso de minerales radiactivos que se descubran en el desarrollo de las obras y trabajos de exploración y de explotación o beneficio.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-016

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 27. fracción III de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículo 73 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 fax 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

V	CAPACIDAD DE TRATAMIENTO														
16.- Capacidad : <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td></tr></table> Ton./24 hrs. 17.- Capacidad de producto final: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td><td style="width: 20px; height: 40px;"></td></tr></table> Ton./24 hrs.															
VI	PROCEDENCIA Y NATURALEZA DE LOS MINERALES O SUSTANCIAS POR BENEFICIAR														
18.- Procedencia: 19.- Naturaleza: 20.- Otros: <table style="width: 100%;"> <tr><td>Flotación</td><td style="width: 40px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td>Lixiviación</td><td style="width: 40px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td>Cianuración</td><td style="width: 40px; height: 20px;"></td></tr> </table> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Sulfuros</td><td style="width: 40px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td>Oxidos</td><td style="width: 40px; height: 20px;"></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; height: 60px;"></table>		Flotación		Lixiviación		Cianuración		Sulfuros		Oxidos					
Flotación															
Lixiviación															
Cianuración															
Sulfuros															
Oxidos															
VII	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES														
21.- Fecha: <table style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 30px; height: 20px;"></td><td style="width: 30px; height: 20px;"></td><td style="width: 30px; height: 20px;"></td></tr></table>															
<table border="1" style="width: 200px; height: 80px; margin: 0 auto;"></table> Firma del informante o de su Representante Legal															

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																									
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA <table style="width: 100%;"> <tr> <td>No. DE REGISTRO</td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>		No. DE REGISTRO										FECHA										HORA										No. DE TANTOS									
No. DE REGISTRO																																									
FECHA																																									
HORA																																									
No. DE TANTOS																																									

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Este informe deberá presentarse dentro de los 21 días hábiles siguientes al inicio de operaciones de beneficio de minerales o sustancias sujetas a la aplicación de la Ley Minera.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la oficina de la Subdirección de Minería ubicada en la Delegación Federal de SE que corresponda según la Entidad Federativa donde se ubiquen las instalaciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Aviso sobre el inicio de operaciones de beneficio de minerales o sustancias concesibles

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-020

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7o., fracción IX, 37 fracción I y 57 fracción VIII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996)
- Artículo 74 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere resolución dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-83-25

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
INFORME TECNICO SOBRE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE
EXPLORACION



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA O DE QUIEN LLEVE A CABO LAS OBRAS Y TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):
4.	Correo Electrónico(*): e-mail
5.	Teléfono(*):
6.	Fax(*):

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, EN SU CASO																				
12.	Inscripción:																				
		Acta			Volumen				Libro				Fecha								

IV	DATOS GENERALES DEL LOTE O DE AQUEL QUE ENCABECE EL AGRUPAMIENTO										
13.	Nombre:						14. Número del Título				

V	PERIODO A QUE SE REFIERE EL INFORME								
15.	Del	Día	Mes	Año	al	Día	Mes	Año	

VI SITUACION DEL LOTE ANTES DE INICIAR LAS OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLORACION									
16. Situación: - Mina abandonada - Mina en rehabilitación - Ampliación de mina en operación - Mina en preparación y desarrollo para iniciar operaciones - Nuevo proyecto de exploración									
VII DESCRIPCION GENERICA DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DESARROLLADOS									
17. Métodos indirectos : HAS. Fotointerpretación Superficie analizada									
☐ Geoquímica Superficie prospectada									
☐ Geofísica Superficie prospectada									
☐ Otro Superficie prospectada									
HAS. Escala de las imágenes:									
HAS. Método utilizado									
HAS. Método utilizado									
HAS. Método utilizado									
18. Métodos directos :									
☐ Muestreo superficial ☐ Superficie Metros No. de muestras: Densidad: Muestras x metro lineal o Muestras x hectárea.									
☐ Perforación a diamante Lodos y/o esquirlas Núcleos ☐ Metros: No. de barrenos: Densidad: Barrenos x hectárea									
☐ Catas ☐ Número: % de recuperación Núcleos									
☐ Zanjas Número:									
☐ Muestreo subterráneo ☐ Metros: No. de muestras: Densidad: Muestras x metro lineal									

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Firma del solicitante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- **Este informe debe presentarse si la superficie que ampare la concesión o el agrupamiento de éstas es superior a cien hectáreas.**
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la oficina de la Subdirección de Minería ubicada en la Delegación Federal de la SE que corresponda según la Entidad Federativa donde se ubique el lote solicitado, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Presentación de informe técnico sobre las obras y trabajos desarrollados en concesiones de exploración

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-017

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7º, fracción I, 27 fracción VII y 57 fracción XII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996)
- Artículo 76 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)..

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere resolución dado que tiene naturaleza de un aviso. La prevención de la información faltante deberá hacerse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-83-25

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**INFORME ESTADISTICO SOBRE LA PRODUCCION,
BENEFICIO Y DESTINO DE MINERALES O SUSTANCIAS
CONCESIBLES**



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

Explotación ☐	Beneficio		
	Tratamiento ☐	Fundición ☐	Afinación ☐

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA, DE QUIEN LLEVE A CABO LAS OBRAS Y TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO O DE LA PERSONA QUE REALICE LAS OPERACIONES DE BENEFICIO	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	 e-mail
5.	Teléfono(*):	
	6. Fax (*):	

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, DE SER EL CASO																		
12.	Inscripción:																		
				Acta			Volumen			Libro			Fecha						

IV	DATOS GENERALES DEL LOTE O DE AQUEL QUE ENCABECE EL AGRUPAMIENTO										
13.	Nombre:					14. Número del Título					

V	PERIODO A QUE SE REFIERE EL INFORME							
15.	Del	Día	Mes	Año	al	Día	Mes	Año

VI	TONELAJE SECO EXTRAIDO U OBTENIDO Y SUS CONTENIDOS, TANTO PROPIO, ADQUIRIDO O PROCESADO A TERCEROS								
16. Tonelaje seco del mineral extraído u obtenido:									
16.1.- Procedencia del Mineral:									
NOMBRE DE LA MINA	No. DE TITULO	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						((OTROS NO METALICOS))
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
(b) TOTAL :									
16.2.- Destino del Mineral:									
NOMBRE DE LA PLANTA	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
(c) TOTAL :									
16.3.- Balance :									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
(a) EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
(b) PRODUCCION DEL PERIODO									
(c) REMISIONES									
(a+b-c) EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									

VII	MINERALES O SUSTANCIAS EXTRAIDOS O BENEFICIADOS Y, EN EL CASO DE INSTALACIONES DE BENEFICIO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS OBTENIDOS								
17. Procedencia del mineral o sustancia (únicamente en el caso de instalaciones de beneficio).									
17.1.- Procedencia del mineral o sustancia:									
NOMBRE DEL PRODUCTOR	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)	
		ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO		
(b) SUMA :									
(c) MINERAL ENVIADO A PLANTA DE BENEFICIO:									
17.2.- Balance :									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
(a) EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
(b) RECIBIDO EN EL PERIODO									
(c) BENEFICIADO EN EL PERIODO									
(a+b-c) EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
17.3.- Productos o subproductos obtenidos del beneficio:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
CONCENTRADO DE PLOMO									
CONCENTRADO DE COBRE									
CONCENTRADO DE ZINC									
CONCENTRADO DE HIERRO PRECIPITADOS									
(OTROS NO METALICOS)									
PERDIDAS EN EL BENEFICIO									
SUMA :									

VIII BALANCE DE LA PRODUCCION (en el caso de instalaciones de beneficio utilizar los apartados por tipo de producto o subproducto obtenido)									
18.- Concentrados de plomo:									
18.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
18.2.- Balance:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
19.- Concentrados de cobre:									
19.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
19.2.- Balance:									
BALANCE :									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
20.- Concentrados de zinc:									
20.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
20.2.- Balance:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									

21.- Precipitados:									
21.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
21.2.- Balance:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
22.- Otros No Metálicos:									
22.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
22.2.- Balance:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
IX	VOLUMEN, VALOR Y DESTINO DE LA PRODUCCION EN REMISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SU BENEFICIO O COMERCIALIZACION								
23.- VALOR DE LAS REMISIONES (Pesos ó Dólares)		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
NACIONAL									
EXPORTACION									
VALOR TOTAL DE REMISIONES									
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes. Firma del solicitante o de su Representante Legal									

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los titulares de concesiones de explotación y las personas que operen instalaciones de beneficio con capacidad hasta de cien toneladas en 24 horas, no tendrán obligación de presentar este informe cuando el mineral que extraigan o beneficien sea tratado, fundido o refinado posteriormente en otras instalaciones ubicadas en el país.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Delegación Federal de SE que corresponda a jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Informe estadístico sobre la producción, beneficio y destino de minerales o sustancias concesibles.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-018

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7° fracción IX, 27 fracción VII, 37 fracción III y 57 fracción XII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículo 77 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-83-25 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

SOLICITUD DE NULIDAD, SUSPENSION O INSUBSISTENCIA DE DERECHOS



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco(*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

Nulidad de concesiones o asignaciones mineras debido a la obtención de minerales o sustancias no sujetos a la aplicación de la Ley Minera.	☐
Nulidad de concesiones o asignaciones mineras por invasión total o parcial de terreno no libre.	☐
Promociones para resolver sobre la suspensión de obras y trabajos que pongan en peligro la vida e integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad o causen o puedan causar daño a bienes de interés público o afectos a un servicio público, o de propiedad privada.	☐
Solicitud para la reversión de los bienes expropiados o declaración de insubsistencia de las resoluciones de ocupación temporal o constitución de servidumbre.	☐

| | | | |

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DE LA PARTE AFECTADA	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):		
4.	Correo Electrónico(*):		
		e-mail	
5.	Teléfono(*):		6. Fax (*):

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):	
8.	Domicilio (*):	
9.	Teléfono/Fax(*)	
	10. RUPA:	
11.	Correo Electrónico (*):	

III		DATOS GENERALES DEL LOTE O LOTES INVOLUCRADOS					
12.	Nombre:	13. Número de expediente o número de título					

IV	RAZONES Y PRUEBAS QUE SE OFRECEN PARA FUNDAR LA PETICION
14. Razones:	
15. Pruebas:	
Firma de la persona afectada o de su Representante Legal	

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																					
SELLO DE LA SECRETARIA																																					
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																				

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 3 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- En la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma:

- Nulidad de concesiones mineras
- Suspensión de obras y trabajos en concesiones mineras que pongan en peligro la vida e integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad, o causen o puedan causar daño a bienes de interés público o privado
- Reversión de los bienes expropiados o declaración de insubsistencia de las resoluciones de ocupación temporal o constitución de servidumbre

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-021, SE-10-030 y SE-10-031

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7º, fracciones VI y XII, 19, fracción IV (Contrario sensu), 40, fracciones I y III; 43, 44 y 45 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 79 y 80 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).
- Artículos 5º, fracción VII, y 67 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:

- Las pruebas documentales ofrecidas, entre las que se deberá señalar la prueba de inspección.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 30 días hábiles, contados a partir del desahogo de pruebas, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley Minera.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07, fax 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**SOLICITUD PARA INSCRIBIR ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS
RELATIVOS A LA TRANSMISION DE LA TITULARIDAD DE
CONCESIONES MINERAS O DE LOS DERECHOS QUE DE ELLAS
DERIVEN**

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio: _____
Fecha de recepción: _____

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
Llenar en caso de ser persona física

I DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE DE LA INSCRIPCION	
3.	Nombre de la persona física o moral(*): _____
4.	Domicilio(*): _____ Calle No. Exterior No. Interior Colonia Código Postal Ciudad, Municipio o Delegación Entidad Federativa
5.	Teléfono(*): _____
6.	Fax/Correo Electrónico(*): _____
7.	Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales Acta Volumen Libro Fecha

II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
8.	Nombre(*): _____
9.	Domicilio (*): _____
10.	Teléfono Fax/ (*) _____
11.	RUPA: _____
12.	Correo Electrónico (*): _____

III TIPO DE ACTO, CONTRATO O CONVENIO	
13. Actos Jurídicos:	
13.1 Adjudicación de concesiones o derechos sobre contratos:	13.2 Embargo de concesiones o derechos sobre contratos:
☐ 1).- Remate judicial ☐ 2).- Remate administrativo ☐ 3).- Remate laboral ☐ 4).- Herencia	☐ 1).- Por autoridad judicial ☐ 2).- Por autoridad administrativa ☐ 3).- Por autoridad laboral
13.3 Cancelación de embargos:	
☐ 1).- Por autoridad judicial ☐ 2).- Por autoridad administrativa ☐ 3).- Por autoridad laboral	
13.4 Nombramiento de albacea:	
☐ 1).- Nombramiento	

14. Contratos o convenios:		
14.1 Promesa: 1).- Exploración 2).- Explotación 3).- Cesión de derechos	14.2 Transmisión de los derechos que derivan de la concesión: 1).- Exploración 2).- Explotación	14.3 Transmisión de la titularidad de la concesión: 1).- Cesión de derechos 2).- Permuta 3).- Dación por pago 4).- Aportación 5).- Donación
14.4 Otros: 1).- Transmisión por fusión 2).- Transmisión por escisión 3).-	14.5 Garantía: 1).- Prenda 2).- Hipoteca	14.6 Convenios: 1).- Modificación de contratos

IV	NOMBRE Y DATOS DE INSCRIPCION DEL CEDENTE O AFECTADO POR LA ADJUDICACION O EL GRAVAMEN
15. Nombre de la persona física o moral(*):	
17. Datos de inscripción en el Registro Público de Minería Sólo personas morales	 Acta Volumen Libro Fecha

V	NOMBRE DEL CESIONARIO, ADJUDICATARIO O BENEFICIARIO DE LA AFECTACION
18. Nombre de la persona física o moral:	19. R.F.C.

VI	DATOS GENERALES DEL LOTE O LOTES CUYAS CONCESIONES SE TRANSMITEN O AFECTAN
20. Nombre del lote:	21. Número de título

VII	OTROS DATOS DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO
22. Vigencia:	23. Pagos, compensaciones e indemnizaciones pactados o importe del crédito que se garantiza:
Día Mes Año al Día Mes Año	
24. Regalías pactadas (%):	

VIII		DATOS DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO	
25.	Nombre del Fedatario:		 Número: Ciudad
			 Municipio y Estado Día Mes Año
26.	Lugar y fecha de su otorgamiento o ratificación:		 27. Número de Escritura
28.	Número de Testimonio y fecha del mismo :	 DD MM AA	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su

Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	
 NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

(Viene de la Cuarta Sección)

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad A) De Actos, Contratos o Convenios relativos a la transmisión de la titularidad de concesiones mineras o de los derechos que de ellas deriven.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-A

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 19, fracción VII, 23, 46, fracción VI, y 49 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996).
- Artículos 83 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Original y copia del documento donde conste la transmisión, adjudicación, gravamen o el consentimiento para la cancelación de la inscripción, otorgado o ratificado ante notario o corredor público, quien deberá transcribir en lo conducente los documentos que acrediten la personalidad y facultades del representante que concurra a su celebración.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

DIRECCION GENERAL DE MINAS

SOLICITUD PARA INSCRIBIR SOCIEDADES MINERAS,
SU DISOLUCION O LIQUIDACION, ASI COMO LAS
MODIFICACIONES ESTATUTARIAS A LAS MISMAS



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

Inscripción	Modificación Estatutaria	Disolución	Liquidación
-------------	--------------------------	------------	-------------

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE DE LA INSCRIPCION											
3.	Nombre de la persona física o moral(*) :												
4.	Domicilio(*):												
		Calle					No. Exterior		No. Interior				
		Colonia							Código Postal				
		Ciudad, Municipio o Delegación					Entidad Federativa						
5.	Teléfono(*):				6.	Fax/Correo Electrónico(*):							

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/ Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD									
12.	Nombre de la persona moral(*):									
13.	Datos de inscripción en el Registro Público de Minería En su caso									
			Acta		Volumen		Libro		Fecha	

IV	OBJETO SOCIAL Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD		
14.	Objeto:		
15.	Domicilio Social:		
16.	Teléfono/ Fax:		17. Correo Electrónico:

V ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL						
18-	Clase	Serie	No. de Acciones o Partes Sociales	Valor Unitario	Valor Total	%C.S.
% C.S.= Participación en el Capital Social.				Total :		

VI DATOS DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
19. Nombre del Fedatario:	Número: Ciudad Municipio y Estado Día Mes Año
20. Lugar y fecha de su otorgamiento o ratificación:	24. Número de Escritura
21.- Número de escritura :	Día Mes Año
22. Número de Testimonio y fecha del mismo :	

VII DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA ESCRITURA O DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LA MISMA:	
23. Acta o número:	Tomo o volumen: Libro: Sección: Fecha: Día Mes Año
24. Folio Mercantil:	Fecha: 25. En trámite de inscripción:
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera. Firma del solicitante o de su Representante Legal	

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y dos copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad B) De sociedades titulares de concesiones mineras, al igual que su disolución o liquidación y las modificaciones a los estatutos de dichas sociedades.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 46, fracción VII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 84 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:

- Original y copia del testimonio de la escritura pública que consigne la constitución modificación, disolución o liquidación de la sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio, o
- Copia del testimonio de la escritura relativa cuya inscripción se solicita al Registro Público de Comercio, y
- Constancia de la solicitud de inscripción ante el Registro Público de Comercio, de ser el caso
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:
Nombre: _____ Teléfono: _____
Identificación del interesado: _____
Documentos a recoger: _____
Observaciones: _____

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**SOLICITUD DE INSCRIPCION DE RESOLUCIONES
EXPEDIDAS POR AUTORIDAD JUDICIAL O
ADMINISTRATIVA,
QUE AFECTEN CONCESIONES MINERAS O LOS
DERECHOS QUE DE ELLAS DERIVEN**



**Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no
será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)**

USO EXCLUSIVO DE SE

No. de folio:
Fecha de recepción:

1.Registro Federal de Contribuyentes

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	TIPO DE RESOLUCION EXPEDIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA
3.	Adjudicación de concesiones o derechos sobre contratos:
☐	1).- Remate judicial
☐	2).- Remate administrativo
☐	3).- Remate laboral
☐	4).- Herencia
4.	Embargo de concesiones o derechos sobre contratos:
☐	1).- Por autoridad judicial
☐	2).- Por autoridad administrativa
☐	3).- Por autoridad laboral
5.	Cancelación de embargos:
☐	1).- Por autoridad judicial
☐	2).- Por autoridad administrativa
☐	3).- Por autoridad laboral
6.	Nombramiento de albacea:
☐	1).- Nombramiento

II	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE
7.	Nombre de la persona física o moral(*):
8.	Domicilio(*): Calle No. Exterior Colonia Código Postal Ciudad, Municipio o Delegación Entidad Federativa
9.	Teléfono/ Fax/ (*):
10.	Correo Electrónico(*):
11.	Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales
☐	Acta
☐	Volumen
☐	Libro
☐	Fecha

III	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
12.	Nombre(*):
13.	Domicilio (*):
14.	Teléfono/ Fax (*):
15.	RUPA:
16.	Correo Electrónico (*):

IV	SITUACION JURIDICA DEL SOLICITANTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVO LA RESOLUCION
17.	La situación jurídica dentro del procedimiento es (fue):

V	DATOS DE IDENTIFICACION DEL LOTE O LOTES OBJETO DE LA CONCESION O CONCESIONES AFECTADAS	
18.	Nombre:	19. Número de título

VI	DATOS DE INSCRIPCION DEL O DE LOS LOTES EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA (en caso de conocerlos el solicitante)		
20.	Acta:	21. Volumen :	22. Libro:

VII	EN SU CASO, NOMBRE(S) Y SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA(S) AFECTADA(S) POR LA RESOLUCION
23.	Nombre:
24.	Situación Jurídica:

VIII	INDICACION DE LA AFECTACION A LA(S) CONCESION(ES) MINERA(S) O A SUS DERECHOS
25.	Afectación:

IX	FECHA EN QUE LA RESOLUCION CAUSO EJECUTORIA
26.	Fecha: Día Mes Año

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.



Firma del solicitante o de su

Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE

SELLO DE LA SECRETARIA



NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD
RECEPTORA

No. DE REGISTRO

--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA

--	--	--	--	--	--	--

HORA

--	--	--	--	--

No. DE TANTOS

--	--

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los datos de inscripción del o de los lotes en el Registro Público de Minería se proporcionarán por el solicitante, en el caso de que los conozca.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad C) De resoluciones expedidas por autoridad judicial o administrativa, que afecten concesiones mineras o los derechos que de ellas deriven.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-C

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 46, fracción V de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículos 85 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:

- Original y copia de la resolución que contenga la anotación judicial o administrativa preventiva correspondiente, para que el original sea regresado al particular, previa compulsión con la copia.
- Carta poder firmada ante dos testigos; de la persona que realiza el trámite, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

DIRECCION GENERAL DE MINAS

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCION DE ANOTACIONES

JUDICIALES PREVENTIVAS DERIVADAS DE RECLAMACIONES

POR NEGATIVA, RECTIFICACION, MODIFICACION, NULIDAD O

CANCELACION DE INSCRIPCIONES



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

Tipo de resolución de la anotación judicial preventiva correspondiente

Negativa	☐	Rectificación	☐	Modificación	☐	Nulidad	☐	Cancelación	☐
----------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------	---------	--------------------------	-------------	--------------------------

| | | | | | | | | | | |

[illegible]

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE														
3.	Nombre de la persona física o moral(*):															
4.	Domicilio(*):															
		Calle						No. Exterior			No. Interior					
		Colonia						Código Postal								
		Ciudad, Municipio o Delegación						Entidad Federativa								
5.	Teléfono/ Fax/ (*):							6.	Correo Electrónico(*):							
7.	Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales															
		Acta			Volumen			Libro			Fecha					

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
8.	Nombre(*):		
9.	Domicilio (*):		
10.	Teléfono/ Fax (*):		11. RUPA:
12.	Correo Electrónico (*):		

III	SITUACION JURIDICA DEL SOLICITANTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA LA RECLAMACION
13.-	La situación jurídica dentro del procedimiento es (fue):

IV	DATOS DE IDENTIFICACION DEL LOTE O LOTES OBJETO DE LA CONCESION O CONCESIONES AFECTADAS	
14. Nombre:	15. Número de título	

V	DATOS DE INSCRIPCION DEL O DE LOS LOTES EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA(en caso de conocerlos el solicitante)		
16. Acta :	17. Volumen :	18. Libro :	

VI	EN SU CASO, NOMBRE(S) Y SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA(S) AFECTADA(S) POR LA RECLAMACION	
19. Nombre		
20. Situación Jurídica:		

VII	INDICACION DE LA AFECTACION A LA(S) CONCESION(ES) MINERA(S) O A SUS DERECHOS
21. Afectación:	

VIII	NUMERO DE EXPEDIENTE Y AUTORIDAD JUDICIAL ANTE LA CUAL SE LLEVA EL PROCESO
22. Autoridad:	
23. Expediente:	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	No. DE REGISTRO
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	FECHA
	HORA
	No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los datos de inscripción del o de los lotes en el Registro Público de Minería se proporcionarán por el solicitante, en el caso de que los conozca.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad D - De las anotaciones judiciales preventivas derivadas de reclamaciones por negativa, rectificación, modificación, nulidad o cancelación de inscripciones.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-D

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 46, fracción X, de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 86 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999);

Documentos anexos:

- Original de la resolución que contenga la anotación judicial preventiva correspondiente, previa compulsión con la copia.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso **exclusivo** de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

V	DATOS DEL CESIONARIO O BENEFICIARIO DE LA AFECTACION
18.	Nombre de la persona física o moral(*):

VI	DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO														
19.	Vigencia:														
	<table border="1"> <tr> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>al</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	al	Día	Mes	Año							
Día	Mes	Año	al	Día	Mes	Año									
	20. Pagos, compensaciones e indemnizaciones pactados o importe del crédito que se garantiza:														
21.	Regalías pactadas (%):														

VII	DATOS DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO							
22.	Nombre del Fedatario:							
	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
	Número:							
	Ciudad							
	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
	Municipio y Estado							
	Día Mes Año							
23.	Lugar y fecha de su otorgamiento o ratificación:							
	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
	24. Número de Escritura							

El Fedatario
Firma del Notario o Corredor Público

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	
	No. DE REGISTRO
	FECHA
	HORA
	No. DE TANTOS
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- El aviso surtirá efecto durante los 40 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación y no se dará trámite de inscripción en ese plazo a los actos, contratos o convenios relativos a la transmisión de la titularidad de la concesión o concesiones de que se trate o de los derechos que de ellas deriven, distintos al contrato o convenio a que alude el aviso. Transcurrido el plazo citado, el aviso preventivo quedará sin efecto, si no fue solicitada la inscripción definitiva.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del notario o corredor público debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Se anexarán las hojas necesarias con la información que se requiera, en su caso.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponda la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad E – Del aviso notarial preventivo con motivo de la celebración de contratos que afecten la titularidad o de los derechos derivados de concesiones mineras

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-E

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 46, fracción IX, de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 87 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- No se requiere ningún documento anexo.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**SOLICITUD DE ANOTACION PREVENTIVA PARA INTERRUMPIR
LA CANCELACION DE UNA INSCRIPCION DE CONTRATOS Y
CONVENIOS SUJETOS A TEMPORALIDAD**

**USO EXCLUSIVO DE SE**

**Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)**

No. de folio: _____
Fecha de recepción: _____

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
3. Nombre de la persona física o moral(*) :	_____
4. Domicilio(*):	_____ Calle _____ No. Exterior _____ No. Interior
	_____ Colonia _____ Código Postal
	_____ Ciudad, Municipio o Delegación _____ Entidad Federativa
5. Teléfono/Fax(*):	_____
6. Correo Electrónico(*):	_____

II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7. Nombre(*):	_____
8. Domicilio (*):	_____
9. Teléfono (*):	_____
10. RUPA:	_____
11. Fax/Correo Electrónico (*):	_____

III DATOS DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL CONTRATO O CONVENIO SUJETO A TEMPORALIDAD	
12. Inscripción:	_____ Acta _____ Volumen _____ Libro _____ Fecha

_____ Firma del solicitante o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA _____ NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS _____ _____ _____ _____

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- La anotación preventiva para interrumpir la cancelación de inscripción de contratos y convenios sujetos a temporalidad se hará cuando, dentro de los 90 días naturales siguientes al término de su vigencia, se presente la solicitud acompañada de los documentos señalados en este formato.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad F – De las anotaciones preventivas para interrumpir la cancelación de una inscripción de contratos y convenios sujetos a temporalidad.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-F

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 46, fracción XI y 51 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 88 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:

- Aviso notarial preventivo con motivo del contrato o convenio, o acreditar haber sido presentada demanda judicial para exigir el cumplimiento o prórroga del contrato o convenio, en cuyo caso los efectos de la inscripción quedarán sujetos a la sentencia ejecutoriada que se dicte.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD PARA RECTIFICAR, MODIFICAR O CANCELAR UNA
INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

[illegible]

1. Registro Federal de Contribuyentes

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE											
3.	Nombre de la persona física o moral(*):												
4.	Domicilio(*):												
		Calle						No. Exterior			No. Interior		
		Colonia						Código Postal					
		Ciudad, Municipio o Delegación						Entidad Federativa					
5.	Teléfono(*)							6. Fax/Correo Electrónico(*):					
	:												
7.	Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales												
		Acta			Volumen			Libro			Fecha		

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
8.	Nombre(*):		
9.	Domicilio (*):		
10.	Teléfono/Fax (*):		11. RUPA:
12.	Correo Electrónico (*):		

III	NOMBRE DE LA PARTE O PARTES AFECTADAS
13.	Nombre(s) de la(s) persona(s) física(s) o moral(es):

IV	DATOS DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA QUE SE RECTIFICA, MODIFICA O CANCELA												
14.	La inscripción obra: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table> Acta <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table> Volumen <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table> Libro Acta												

V	DATOS PRESUMIBLEMENTE ERRONEOS POR CORREGIR, DE SER EL CASO
15.	Dice:
16.	Debe decir:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																													
SELLO DE LA SECRETARIA																													
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table> <tr> <td>No. DE REGISTRO</td> <td><table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td><table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td><table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td><table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table></td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>									FECHA	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>							HORA	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					No. DE TANTOS	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>		
No. DE REGISTRO	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																												
FECHA	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																												
HORA	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																												
No. DE TANTOS	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>																												

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y dos copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad G) De rectificación, modificación de contratos o convenios previamente inscritos y Modalidad H) De cancelación de contratos o convenios previamente inscritos.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022 Modalidades G y H

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 46, fracción X y 51 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reformas 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 89 y 93 a 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:

- En caso de cancelación: Original del documento otorgado o ratificado notarialmente o ante corredor público que consigne el consentimiento de las partes.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SE

Fecha de recepción:

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

III	DATOS DEL O DE LOS DOCUMENTOS CUYA CONSTANCIA SE PROMUEVE
12.	Constancias respecto de:

IV	DATOS DE LA INSCRIPCION O DOCUMENTO CUYA CERTIFICACION SE PROMUEVE
13.	Copias certificadas de:
Firma del promovente o de su Representante Legal	

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																					
SELLO DE LA SECRETARIA																																					
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table><tr><td>No. DE REGISTRO</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>HORA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>No. DE TANTOS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	No. DE REGISTRO									FECHA									HORA									No. DE TANTOS								
No. DE REGISTRO																																					
FECHA																																					
HORA																																					
No. DE TANTOS																																					

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Certificación de las inscripciones en el Registro Público de Minería o expedición de copias certificadas de los documentos que dieron lugar a las mismas, así como sobre la inexistencia de un registro o de inscripciones posteriores en relación con una determinada.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-023

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 48 y 50 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 98 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 5o., fracciones I y VI, de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.
- Copia del comprobante de pago de derechos por estudio, trámite y resolución.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles, a partir de la recepción de la promoción, para lo cual verificará si en los 5 días hábiles anteriores a dicha recepción no se ha recibido en oficialía de partes una solicitud que pueda afectar derechos de terceros.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE INFORMACION RESPECTO DE LA CARTOGRAFIA
MINERA Y EXPEDICION DE PLANOS



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

1.-Registro Federal de Contribuyentes

Age Group	Number of People
0-10	20
10-20	20
20-30	20
30-40	20
40-50	20
50-60	20
60-70	25
70-80	20
80-90	20
90-100	20

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE											
3.	Nombre de la persona física o moral(*):												
4.	Domicilio(*):												
		Calle					No. Exterior		No. Interior				
		Colonia					Código Postal						
		Ciudad, Municipio o Delegación					Entidad Federativa						
5.-	Teléfono/Fax(*):						6.- Correo Electrónico(*):						

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono (*):		10. RUPA:
11.	Fax/Correo Electrónico (*):		

[illegible]

IV	DATOS DE LOS PLANOS DE LA CARTOGRAFIA MINERA SOLICITADOS			
14.	Datos de la hoja topográfica INEGI deseada:	15. Escala:		
16.	Datos de las porciones de la hoja topográfica deseada, indicando los 5 minutos de latitud y los 5 minutos de longitud de cada una:			
	a).- lat.	long.	b).- lat.	long

Firma del solicitante o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO
	FECHA
	HORA
	No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma:

- Consulta de Información Respecto de la Cartografía Minera y
- Expedición de Planos de la Cartografía Minera

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-024 y SE-10-025

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 52 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reformas 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 66 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- **Solicitud de Información respecto de la cartografía minera;** En caso de no cubrir los requisitos previstos en este formato la solicitud podrá ser desechada dentro del día hábil siguiente a su recepción, transcurrido dicho plazo sin desecharse se tendrá por aprobada y se pondrá a disposición del interesado la información requerida, dentro de los 15 días hábiles siguientes.
- **Solicitud de expedición de planos;** 2 días hábiles, contados a partir de su recepción, para comunicar al interesado el monto de los derechos respectivos, 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del monto, para que el interesado cubra los derechos correspondientes y 15 días hábiles, contados a partir de la exhibición de la constancia de pago de derechos para la entrega de planos. En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos previstos en este formato, ésta podrá ser desechada dentro del día hábil siguiente a la fecha de su recepción.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5202-85-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

**En un término no mayor de cinco días hábiles subsanaré las observaciones que se indican
Enterado y notificado.**

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE INSCRIPCION O RENOVACION DE INSCRIPCION EN
EL REGISTRO DE PERITOS MINEROS

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

Inscripción

Renovación

1. Registro Federal de Contribuyentes

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*) :	
4.	Domicilio(*):	 Calle No. Exterior No. Interior Colonia Código Postal Ciudad, Municipio o Delegación Entidad Federativa
5.	Teléfono/Fax(*):	
6.	Correo Electrónico(*):	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):	
8.	Domicilio (*):	
9.	Teléfono (*):	
10.	RUPA:	
11.	Fax/Correo Electrónico (*):	

III	REQUISITOS DE ACREDITACION	
12.	Persona física: Ing. Topógrafo Ing. Geodesta Ing. de Minas Ing. Geólogo	Título Profesional Carta de Pasante
13.	Persona Moral: Institución oficial capacitada para efectuar levantamientos geodésicos o topográficos Sociedad civil o mercantil legalmente constituida y que tenga por objeto la ejecución de levantamientos geodésicos o topográficos	

IV	DATOS DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) QUE ACTUARA(N) A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE SOLICITA EL REGISTRO																											
14. Nombre: <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> 15. R.F.C. 16. Teléfono: 17. Fax/Correo Electrónico: 18. Título Profesional: Ing. Topógrafo Ing. Geodesta Ing. de Minas Ing. Geólogo 19. No. de Registro de Perito Minero: <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> 20. Firma autógrafa de la persona facultada para efectuar y suscribir trabajos periciales a nombre de la persona moral que solicita su registro: Firma																												

Firma del solicitante o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																							
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO <table border="1" style="width: 100px; height: 20px;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> FECHA <table border="1" style="width: 80px; height: 20px;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> HORA <table border="1" style="width: 60px; height: 20px;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> No. DE TANTOS <table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"> <tr><td></td><td></td></tr> </table>																						

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.
- En caso de que la solicitud se presente para renovación de inscripción sólo se deberán requisitar los apartados I y II de este formato y se deberá presentar dentro de los 60 días hábiles anteriores a la conclusión de la vigencia de inscripción en el Registro de Peritos Mineros.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma:

- Inscripción en el Registro de Peritos Mineros, Modalidad A) Personas físicas y Modalidad B) Personas Morales
- Renovación de la inscripción en el Registro de Peritos Mineros

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-026-A, SE-10-026-B y SE-10-027

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 101, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:**Persona Física**

- Título profesional o carta de pasante.
- 3 fotografías tamaño credencial. *

Persona Moral

- Título profesional del responsable que actuará a nombre de la persona moral.
- 3 fotografías tamaño credencial del responsable que actuará a nombre de la persona moral *.
- Documento oficial en donde conste que la persona moral tiene el carácter de Institución oficial capacitada para efectuar levantamientos geodésicos y topográficos o acta constitutiva con estatutos vigentes.

Ambos Casos

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.*

Nota: En caso de renovación de inscripción sólo se deberán presentar los documentos anexos señalados con el asterisco *.

Tiempo de respuesta:

- **Inscripción:** 15 días hábiles para aprobar o negar la inscripción. Concluido dicho plazo sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud y se expedirá la constancia respectiva.
- **Renovación de Inscripción:** 21 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su recepción.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE AVALUOS PRACTICADOS



USO EXCLUSIVO DE SE

**Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)**

No. de folio:

Fecha de recepción:

1. -Registro Federal de Contribuyentes

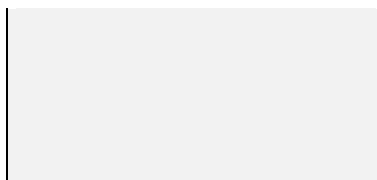
2.- Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL RECURRENTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):		
4.	Correo Electrónico(*):		
		e-mail	
5.	Teléfono(*):		6. Fax (*):

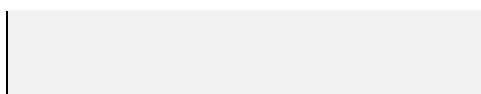
II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III		DATOS GENERALES DEL LOTE BENEFICIARIO DE LA AFECTACION					
12.	Nombre del lote:					13.	Número de título o expediente:

IV	MOTIVO POR EL QUE LOS AVALUOS PRACTICADOS DEBEN SER RECONSIDERADOS
14.-	a) Por diferencias en el número o especificaciones de los bienes distintos del terreno objeto de la afectación. b) Por diferencias en la extensión o características del terreno por afectar. c) Por diferencias en las particularidades y estado de las obras o caminos existentes.



Firma del informante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE**SELLO DE LA SECRETARIA**

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD
RECEPTORA

No. DE REGISTRO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA

--	--	--	--	--	--	--

HORA

--	--	--	--

No. DE TANTOS

--	--

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Reconsideración de avalúos practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-014

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 21 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 61 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.
- Copia del avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
- Copia de todos los demás documentos probatorios que el afectado considere pertinentes, en relación con los supuestos señalados en el artículo 61 del Reglamento.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 fax 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SE

1/ No invadir las líneas de los recuadros con la firma, media rúbrica y sello.

Fotografía pasaporte color	tamaño a
----------------------------------	-------------

--	--

5

--	--

Folio:
Fecha de recepción:

1) Clave Unica de Registro de Población

2. Nombre _____

3. Domicilio: _____

4. Correo electrónico: _____

5. Teléfono(s): _____

6. Fax: _____

FIRMA^{1/}**MEDIA RUBRICA^{1/}****SELLO^{1/}**

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe presentarse en la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicado en Insurgentes Sur No. 1940, primer piso, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:30 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de constancia de registro de título de habilitación de corredor público con efecto de credencial - Modalidad A) Por habilitación del corredor público o expiración de vigencia de la constancia de registro de título de habilitación, Modalidad B) Por robo o extravío de la constancia de registro de título de habilitación

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-09-013 (A), SE-09-013 (B)

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Aviso para dar a conocer la constancia de registro de título de habilitación para fungir como corredor público, con efecto de credencial y el procedimiento para obtenerla (DOF 29 de enero del 2002)

Documentos anexos:

Para Reposición:

- Copia certificada del acta levantada ante el Ministerio Público o declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de la circunstancia por la que solicite la reposición.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

De acuerdo al artículo segundo transitorio del aviso para dar a conocer la constancia de registro de título de habilitación para fungir como corredor público, con efecto de credencial y el procedimiento para obtenerla, las constancias de registro solicitadas durante los tres meses posteriores a la publicación de este aviso, se entregarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud y no en el plazo de 15 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 33505, 33527 y 33524.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

5629-95-52 (Directo)

Conmutador: 5629-95-00

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

